

Sesión 34.ª ordinaria, en miércoles 12 de agosto de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. A petición del señor Ortega, apoyado por los señores Cruzat y Correa, se retira del Fácil Despacho, el proyecto que tiende a honrar la memoria de O'Higgins, con motivo del primer centenario de su muerte.
2. Se aprueba en general un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar un empréstito hasta por 500.000 pesos, con la Corporación de Fomento de la Producción. Iniciada la discusión particular, se acuerda volver el proyecto a Comisión hasta el martes próximo.
3. Se aprueba un proyecto sobre autorización para entregar a las Municipalidades de Melipilla y Quillota, la cantidad de 50 mil pesos a cada una, para que terminen los estadios en construcción.
4. A petición del señor Walker, apoyado por los señores Prieto y Lira Infante, se retira de la tabla de Fácil Despacho un proyecto sobre modificación del Código del Trabajo en lo que se refiere a gratificaciones para los empleados particulares.
5. Se aprueba un proyecto que reconoce al personal de planta del Escalafón de Pilotaje de la Armada Nacional, el tiempo servido en la Marina Mercante Nacional.
6. Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley 6.926, que autorizó a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito.
7. Se aprueba un proyecto sobre modificación del artículo 79 del D. F. L. número 221, que se refiere a la subrogación de mando en las zonas aéreas.
8. Se aprueba un proyecto sobre modificación del artículo 119 del Código de Justicia Militar, que se refiere a la forma en que deberán ser notificadas las personas cuyo paradero se ignore.
9. A indicación de los señores Bórquez, Lira Infante y Maza, se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, resulta aprobado un proyecto que faculta al Presidente de la República para adquirir ciertas propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno, con el objeto de ampliarlo.
10. A indicación de los señores Bórquez, Lira Infante y Maza, se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Castro para ceder gratuitamente al Fis-

co una propiedad destinada a instalar la Escuela de Artesanos.

11. El señor Maza presenta un proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en lo que se refiere a la forma de computar las jubilaciones, y pide se consulte al respecto a la Contraloría y Oficina de Pensiones. Se acuerda agregarlo a la Cuenta de la presente sesión.

12. El señor Grove (don Hugo) presenta un proyecto de acuerdo sobre carrera administrativa del personal subalterno del Senado.

13. El señor Prieto continúa sus observaciones acerca de la conveniencia de definir en forma concreta el concepto de Gobierno Nacional.

14. El señor Lafertte rinde homenaje a las víctimas de un accidente ocurrido en las minas de carbón de Lota, y considera que la empresa tiene responsabilidad en esta clase de accidentes.

El señor Lira Infante adhiere al homenaje a las víctimas pero considera prematuro pronunciarse sobre a quien corresponde la responsabilidad.

15. A nombre del señor Azócar, se acuerda oficiar al señor Ministro de Fomento, solicitándole se sirva informar acerca de la efectividad del hecho de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no considera combustible al carbón y, en consecuencia, no le aplica tarifa de tal, lo que encarece este artículo.

16. A pedido del señor Torres y de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda un proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

17. Se designa al señor Rivera para integrar la Comisión de Trabajo y Previ-

sión Social, en reemplazo del señor Videla que ha renunciado.

18. Se aprueba un proyecto de acuerdo presentado por el señor Cruz-Coke, sobre protesta por el decreto de conscripción militar en Polonia, el arresto de eminentes maestros de las Universidades de París, Cracovia y Lwow y otros actos de represión en Europa.

19. A indicación del señor Martínez don Carlos A., se acuerda pasar a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, el proyecto sobre aumento de sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros.

Se suspende la sesión.

20. A Segunda Hora, continúa la discusión del proyecto de reforma de las leyes 6.020 y 7.064, sobre sueldos de los empleados particulares, y queda cerrado el debate en la discusión general.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Hiriart, Osvaldo.
Amunátegui, Gregorio.	Lafertte, Elías.
Azócar, Guillermo.	Lira, Alejo.
Bórquez, Alfonso.	Martínez M., Julio.
Bravo, Enrique.	Martínez, Carlos A.
Correa, Ulisés.	Maza, José.
Cruchaga, Miguel.	Muñoz C., Manuel.
Cruz Concha, Ernesto.	Opazo L., Pedro.
CruzCoke, Eduardo.	Ortega, Rudecindo.
Cruzat, Aníbal.	Ossa C., Manuel.
Domínguez, Eliodoro.	Pino del, Humberto.
Estay C., Fidel.	Prieto C., Joaquín.
Jirón, Gustavo.	Rivera, Gustavo.
Grove, Hugo.	Rodríguez de la Sotta,
Guevara, Guillermo.	Héctor.
Guzmán, Eleodoro En-	Torres, Isauro.
rique.	Videla L., Hernán.
Haverbeck, Carlos.	Walker L., Horacio .

Y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA**Incidentes**

Sesión 32.a ordinaria, en 11 de agosto de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bónquez, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Laferte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Educación Pública, de Justicia y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 30.a, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31.a, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Uno de Mayoría y dos de Minoría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre reformas de las leyes 6.020 y 7.064.

Quedan para tabla.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Durán y Cruchaga, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Guillermo Luna.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitud

Una de don Jorge Valenzuela, en que solicita pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

El señor Videla, en nombre de la representación parlamentaria de Coquimbo, y Atacama, lamenta el sensible fallecimiento, ocurrido en forma trágica, del Ilmo. y Rvdo. señor Arzobispo de La Serena, Monseñor don Juan Subercaseaux Errázuriz, y rinde un homenaje a su memoria.

El señor Lira, en nombre de los Senadores Conservadores, adhiere a este homenaje.

El señor Martínez don Julio, en nombre de los Senadores Democráticos, manifiesta también su adhesión.

El señor Rivera hace algunos comentarios con motivo de la manifestación en honor de la Mesa Directiva del Partido Radical, que se celebró el domingo último; y analiza las declaraciones que hizo en su discurso el señor Ministro del Interior.

El señor Cruz-Coke hace diversas observaciones con motivo de la medida adoptada por el Gobierno alemán, de ordenar la conscripción militar en el territorio ocupado de Polonia; y somete a la consideración de la Sala el siguiente

Proyecto de acuerdo

“El Senado de la República, en consideración de la política de desmembración familiar impuesta a los pueblos vencidos de Europa, del decreto de conscripción militar de Polonia, del reciente arresto de los profesores más eminentes de la Universidad de París, acuerda pedir al Supremo Gobierno que eleve ante el Gobierno del Reich su más enérgica protesta por estas medidas de terror innecesario, al margen de las leyes de la guerra”.

El señor Prieto analiza la acción del Gobierno, especialmente en su labor gubernativa, después de promulgada la llamada “Ley de Emergencia”.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión anterior, el señor Presidente manifiesta que corresponde proceder a votar

el proyecto de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre reformas constitucionales, en general y particular.

Tomada la votación en general, resulta aprobado por 32 votos contra 7.

Votan por la afirmativa los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Jirón, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lira, Martínez don Julio, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Presidente.

Votan por la negativa, los señores: Azócar, Contreras, Domínguez, Grove don Hugo, Guevara, Lafertte y Martínez don Carlos.

Se procede a la votación en particular.

Artículo 1.º

Resulta aprobado por 32 votos contra 7.

Votan por la afirmativa, los señores Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Jirón, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lira, Martínez don Julio, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Presidente.

Votan por la negativa, los señores: Azócar, Contreras, Domínguez, Grove don Hugo, Guevara, Lafertte, y Martínez don Carlos.

Artículo 2.º

El señor Guzmán pide que se vote separadamente la frase: "... jubilaciones, montepíos y pensiones, y para otorgar abonos de años de servicios".

El señor Contreras pide que se vote separadamente la frase: "... para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados".

El señor Presidente pone en votación la frase a que se refiere el señor Guzmán, consultando a la Sala acerca de si se acepta o no la reforma constitucional que ella significa.

Tomada la votación, resultan 16 votos por

la afirmativa, 19 por la negativa y 4 abstenciones.

El señor Presidente da por desechada esa parte de la reforma, y, por consiguiente, queda eliminada la frase.

Votan por la afirmativa, los señores: Alessandri, Amunátegui, Bórquez, Cruz Concha, Cruzat, Haverbeck, Hiriart, Maza, Opazo, Pino del, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela y Videla.

Votan por la negativa los señores: Alvarez, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Errázuriz, Jirón, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez don Julio, Muñoz, Ortega, Ossa, Prieto y Walker, y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores Azócar, Domínguez, Grove don Hugo y Martínez don Carlos.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Contreras, consultando a la Sala acerca de si se acepta o no la reforma constitucional que dicha frase significa, y resulta aprobada por 24 votos contra 15.

Votan por la afirmativa los señores: Alessandri, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Haverbeck, Hiriart, Lira, Maza, Muñoz, Opazo, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla y Walker.

Votan por la negativa los señores: Alvarez, Azócar, Contreras, Correa, Domínguez, Estay, Jirón, Grove don Hugo, Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez don Carlos, Martínez don Julio, Ortega y el señor Presidente.

Artículo 3.º

Tomada la votación, resulta aprobado por 30 votos contra 10.

Votan por la afirmativa, los señores Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Errázuriz, Jirón, Haverbeck, Hiriart, Lira, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores: Azócar, Contreras, Domínguez, Estay, Grove don Hugo, Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez don Carlos y Martínez don Julio.

Artículo 4.o

Por 20 votos contra 19, queda desechada la reforma que se propone en este artículo.

Votan por la afirmativa, los señores: Alessandri, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Cru-chaga, Cruzat, Errázuri, Haverbeck, Hiriart, Maza, Opazo, Del Pino, Prieto, Rivera, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla y Walker.

Votan por la negativa los señores: Alva-rez, Azócar, Contreras, Correa, Cruz Concha, Domínguez, Estay, Jirón, Grove don Hugo, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez don Carlos, Martínez don Julio, Muñoz, Ortega, Ossa, Rodríguez y el señor Presidente.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Walker, respecto de la cual se produjo empate en la Comisión, y en la que propone agregar como inciso primero del artículo 11 de la Constitución Política, la disposición contenida en el artículo 9.o del Código Civil, en virtud de la cual la ley sólo puede disponer para lo futuro, y no tendrá jamás efecto retroactivo.

Tomada la votación, resulta aprobada por 23 votos contra 15.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Agrégase al artículo 21 de la Constitución Política del Estado, los siguientes incisos:

“Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades, llevará la contabilidad general de la Nación y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley. Se exceptúan de

esta disposición las cuentas del Congreso Nacional, que serán juzgadas de acuerdo con sus reglamentos internos.

“La Contraloría no dará curso a los decretos que excedan el límite señalado en el número diez del artículo 72 de la Constitución y remitirá copia íntegra de los antecedentes a la Cámara de Diputados.

“También enviará copia a la misma Cámara de los decretos de que tome razón y que se dieten con la firma de todos los Ministros de Estado, conforme a lo dispuesto en el precepto citado en el inciso anterior”.

Artículo 2.o Interclase a continuación del inciso 2.o del artículo 45, de la Constitución Política del Estado, el siguiente:

“Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semi-fiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan.

Artículo 3.o Agrégase al número 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, en punto seguido, lo siguiente:

“El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado podrá decretar pagos no autorizados por la ley sólo para atender necesidades imposterables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, o del agotamiento de los recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin grave daño para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos, no podrá exceder anualmente del dos por ciento del monto de los gastos que autorice la ley general de presupuestos. Se podrá contratar empleados con cargo a esta misma ley, pero sin que el ítem respectivo pueda ser incrementado o disminuído mediante trasposos. Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este número, serán responsables solidaria y

personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos”.

Artículo 4.º Agrégase como inciso 1.º del artículo 11 de la Constitución Política del Estado, el siguiente:

“La ley puede sólo disponer para lo futuro, y no tendrá jamás efecto retroactivo”.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifican las leyes 6.020 y 7.064, sobre reajuste de sueldo de los empleados particulares.

Usan de la palabra los señores Rodríguez y Domínguez.

En una interrupción al señor Rodríguez, el señor Presidente da cuenta a la Sala del siguiente acuerdo a que se ha llegado entre los señores Senadores para la tramitación de este proyecto:

1.º Destinar el Orden del día de la sesión de mañana miércoles, a continuar la discusión en general del proyecto. El debate en este trámite, quedará cerrado al término de dicha sesión.

2.º Celebrar sesión especial el Jueves próximo, 13 del presente, destinada a la discusión particular del mismo proyecto.

3.º Proceder a la votación general, y a la votación particular, en la sesión del martes 18 del actual, al comenzar la segunda hora.

Solicita el asentimiento de la Sala para dar por aprobado este acuerdo.

Tácitamente así se resuelve.

Continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Contreras, Domínguez y Rodríguez.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La ley número 6.960, de 3 de junio de 1941 concedió por veinte años, el uso de los terrenos fiscales — (Junta de Reconstrucción del Almendral) — a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, que se individualizan en el Rol de Avalúos actual de esa ciudad bajo el número 971, calle Rawson número 382, con una superficie de 1,343 metros cuadrados, avalúo, 120,000 pesos, y con los deslindes que más adelante se detallan.

Por Decreto Supremo número 31,741, de 4 de julio de 1942, el Ministerio de Tierras y Colonización concedió por un año, renovable en otros plazos iguales, a la misma Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, el terreno colindante con la anterior concesión, anotado en el Registro de Avalúos, rol número 376, de la Avenida Pedro Montt número 2727, pertenecientes al Fisco— (Junta de Reconstrucción del Almendral)— con una superficie de 165 metros cuadrados, avalúo 70 mil pesos.

En ambas concesiones tiene la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso su sede y cancha oficial que se conoce con el nombre de “Fortín Rawson” y donde se practica el basket-ball por todas las instituciones deportivas de la ciudad de Valparaíso. Miles de aficionados acuden a las festividades que ahí se organizan periódicamente, y es por el alto prestigio que goza la institución, un centro de bienestar para los deportistas porteños, de sano esparcimiento, de grande importancia para la salud de sus asociados y de no menos atracción para el pueblo.

Presta, además, un gran servicio esta cancha, por ser utilizada por todos los escolares primarios y secundarios, cada vez que la necesitan.

Un organismo directivo: la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, prosigue con mayor entusiasmo la di-

fusión de esta importante rama del deporte "amateur", y puede decirse que no existe en la ciudad otro centro que desempeñe una función más elevada de cultura deportiva y que esté llamado a concentrar a la juventud del puerto de Valparaíso en beneficio de su desarrollo físico y deportivo dentro de la más estricta disciplina y mejor organización. La situación que ocupa la cancha, es, además, otro factor de suma importancia, pues se trata de un terreno que por muchos años se ha prestado para tal deporte y está en situación estratégica para atraer y fomentar las virtudes del deporte.

Por estas consideraciones, presentamos el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Concédese el dominio a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, de los terrenos fiscales que hoy tiene en uso, para la práctica de los deportes, de los siguientes predios urbanos de propiedad fiscal y conforme al plano que se acompaña, situados en la ciudad de Valparaíso:

Rol de Avalúo 971.— Calle Rawson número 382. Propiedad fiscal— (Junta de Reconstrucción del Almendral)— concedida por ley 6,960 a la misma Asociación por 20 años, con una superficie de 1,343 metros cuadrados; avalúo de 120,000 pesos y con los siguientes deslindes:

Al Norte:

María L. Morales viuda de Arancibia;
María C. y María M. Durán; y
Sucesión Daniel Schiavetti.

Al Sur:

Junta de Reconstrucción del Almendral;
Adolfo Stolzenberg;
Tránsito Pacheco de Olave;
Compañía Frutera Sud-Americana;
Teresa Solari viuda de Peirano; y
Arturo Freveña G.

Al Oriente:

Sucesión Daniel Schiavetti; y
Calle Rawson.

Al Poniente:

Angel Demaría;
Sucesión Desiderio Freire; y
Enrique Podestá.

Rol de Avalúo 376.— Calle Avenida Pedro Montt número 2727. Propiedad fiscal— (Junta de Reconstrucción del Almendral)— concedida por plazos anuales a la Asociación de Basket-Ball de Valparaíso para tener ahí su puerta de acceso principal.

Superficie: 165 metros cuadrados; avalúo: 70,000 pesos.

Deslindes:

Al Norte: Fisco (Junta de Reconstrucción del Almendral);

Al Sur: Avenida Pedro Montt;

Al Oriente: Adolfo Stolzenberg T.; y
al Poniente: Juan C. Villar.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, agosto de 1942. — **H. Grove.** —
E. E. Guzmán. — **Aníbal Cruzat.** — **E. Bravo O.** — **Manuel Muñoz C.**

Honorable Senado:

El inciso 2.º del artículo 75 de las disposiciones transitorias del decreto con fuerza de ley número 1,340 bis, de fecha 6 de agosto de 1930, preceptúa que: "Los empleados que hubieren ingresado a la Administración Pública con anterioridad al 15 de julio de 1925, tendrán derecho a percibir del Erario Nacional, la parte que les corresponda por el tiempo servido con anterioridad a la fecha indicada, siendo de cargo de la Caja la parte de la pensión devengada con posterioridad a la misma fecha".

No obstante que la disposición legal citada considera de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, las cuotas de pensiones devengadas por el tiempo de servicios que ha prestado el empleado con posterioridad al 15 de julio de 1925 y, naturalmente, siempre que por esos servicios se hubieren efectuado las imposiciones pertinentes, dicha institución no ha cargado con el total de las cuotas correspondientes a esas imposiciones, sino que únicamente con las parcialidades necesarias para completar el mínimo de años de servicios que se requiere para jubilar por antigüedad (25|25, 30|30, 35|35, 40|40).

Así por ejemplo, un empleado de la Ad-

ministración de Justicia que actualmente tiene 40 años de servicios, requiere 30 años de servicios para jubilar y ha efectuado imposiciones a la Caja durante 17 años, su pensión se descompone de acuerdo con el criterio referido en 2330 de cargo fiscal y 330 de cargo de la Caja.

No parece lógico ni mucho menos equitativo que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha dado al inciso segundo del art. 75 mencionado y así lo ha manifestado la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda en diversas oportunidades, criterio que ha sido ratificado por la Contraloría General de la República en dictamen 27474, de fecha 29 de 1937, y por el propio Ministerio de Hacienda y si estos organismos no han insistido de manera más enérgica para hacer prevalecer su opinión en esta materia, ha sido exclusivamente mirando el interés del propio empleado que posiblemente hubiera tenido que esperar mucho tiempo para percibir la jubilación, mientras se dilucidaba cuál de los principios debía primar.

Se hace necesario, pues, que se aclare el sentido del espíritu de esta ley, que hace aparecer al legislador dictando disposiciones legales que producen situaciones desconcertantes, como es la que de dos empleados que jubilan en el mismo cargo y con idénticas rentas puedan obtener diferentes jubilaciones por el hecho de tener distinto número de años de servicios, siendo la jubilación menor la del empleado que tiene mayor número de años servidos.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter al estudio y resolución de este Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Agrégase al final del inciso segundo del artículo 75 del decreto con fuerza de ley número 1,340 bis, de 6 de agosto de 1930, expedido por el Ministerio de Bienestar Social, en uso de las facultades especiales otorgadas por la ley número 4,795, de 22 de febrero de 1930, la siguiente frase: “...la cual será liquidada en relación al número de imposiciones que hayan efectuado los empleados de

conformidad al artículo 14 de la presente ley”.

Artículo 2.º Concédese el plazo de seis meses para que los funcionarios que se hubieren jubilado con anterioridad a la presente ley, puedan pedir que se revisen sus jubilaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **José Maza.**

Señor Presidente:

En diversas instituciones públicas y aun en muchas de carácter particular o privado, donde trabaja personal clasificado como subalterno, se da la oportunidad a estos empleados para escalar los cargos administrativos superiores, siempre que los interesados, como es natural, reúnan las condiciones de honorabilidad y capacidad funcionaria que los haga dignos de esta confianza.

Pues bien, señor Presidente, desde que asisto al Senado, hace ya cerca de diez años, es que vengo observando las condiciones de buena preparación de parte del personal subalterno, entre cuyos componentes, he podido justipreciar las cualidades de honorabilidad, capacidad y trabajo de muchos de ellos, que fácilmente podrían desempeñarse en labores administrativas con la misma y aun mayor expedición que la que desarrollan en los puestos inferiores que hoy ocupan, donde vegetan algunos desde hace más de veinte años. Sería, pues, una medida de estricta justicia, que el Honorable Senado acordara a su personal subalterno las posibilidades de ascender a la carrera administrativa, para cuyo objeto me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo, que ha sido estudiado y confeccionado con la buena voluntad e inapreciable ayuda de uno de nuestros Secretarios de Comisiones:

Proyecto de acuerdo:

“**Artículo 1.º** El personal subalterno del Senado, o sea, el de las categorías de Oficial de Sala, inclusive, a Ascensorista, podrá ingresar al servicio de cualquiera de

las Secciones de la Secretaría propiamente tal en calidad de Oficial 2.º de las mismas, siempre que el interesado reúna las condiciones y se cumplan a su respecto los requisitos que en seguida se expresan:

1) Haber cumplido veinte años al servicio del Senado;

2) No haber sido amonestado ni sancionado durante ese lapso;

3) Haber ingresado al servicio en el último cargo del escalafón o haber llegado al cargo que actualmente ocupa por estricto orden de ascenso dentro de la categoría correspondiente;

4) Ser recomendado para esta distinción por el Jefe de la Sección o del Servicio donde actualmente se desempeña, en una nota que deberá contener, además, de una relación de los servicios, la de las circunstancias, calidades y merecimientos personales que la abonen;

5) Ser propuesto para ella a la Honorable Comisión de Policía Interior por el Secretario del Senado; y

6) Que exista actualmente una vacante de Oficial 2.º. En caso contrario, la proposición que se formule se entenderá hecha para cuando se produzca dicha vacante.

Artículo 2.º Los empleados que alcancen esta distinción podrán ascender por derecho propio dentro del escalafón de la Secretaría, hasta Oficial de Partes o de Archivero, inclusive.

Si vacare un cargo superior al de Oficial de Partes o de Archivero, y el empleado ingresado a la Secretaría por la vía de este acuerdo, estuviere precisamente en la condición de ser nombrado por estar ocupando el cargo inmediatamente inferior, no podrá hacerlo sin embargo, sino por acuerdo unánime de la Honorable Comisión de Policía o del Senado, en su caso, fundado en los términos que se expresan en el número 4.º del artículo anterior.

Artículo 3.º Ningún miembro del personal subalterno podrá ser promovido al escalafón superior sino en conformidad con las normas de este acuerdo, o por concurso a que pueda llamarse para la provisión de uno de estos mismos cargos". — **H. Grove.**

2.º De la siguiente presentación:

Honorable Senado:

Jorge Vidal, Gerente de The Lautaro Nitrato Company Ltd. y de la Compañía Salitrera Anglo Chilena, y Alejandro Eche-goyen, Gerente de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, domiciliados en la calle Teatinos número 220, de esta ciudad, a ese Honorable Senado decimos:

En el proyecto de ley enviado por el Supremo Gobierno, con el objeto de reformar diversas disposiciones de las leyes números 6,020 y 7,064, se propone una disposición que no consulta, a nuestro juicio el verdadero interés de los empleados y que no es equitativa respecto de los empleadores. Ella se incluyó, tal vez, en el proyecto por la equivocada consideración de creer que se ponía a cubierto a los empleados de disminuciones de remuneración, cuando en realidad sus efectos van a ser opuestos a los perseguidos.

El inciso 2.º del artículo 23 del proyecto gubernativo, dice que tampoco podrán disminuirse las cantidades que los empleados recibían por concepto de gratificaciones voluntarias al 15 de septiembre de 1941, a menos que el empleador no obtuviera utilidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 del Código del Trabajo. Las gratificaciones, agrega ese inciso, son aquellas que en esa fecha se pagaban habitualmente.

Las Compañías que representamos han dado a su personal cuando sus condiciones económicas se lo han permitido, gratificaciones voluntarias. El establecer una norma legal para transformar estas gratificaciones voluntarias en obligatorias no sólo es injusta respecto de las Compañías empleadoras, sino que también perjudicará a los empleados. Los empleadores no podrán, en lo sucesivo, tener liberalidad alguna con sus empleados, ni individual ni colectivamente, ya que siempre correrán el riesgo de que más tarde se las transforme en obligaciones legales que deberán aún satisfacerse en momentos en que voluntariamente el empleador no habría otorgado este beneficio por impedirselo las condiciones de su negocio.

Por otra parte, la disposición está redactada en forma ambigua, pues no queda bien en claro si al producirse las utilidades después de practicada la liquidación que ordena el artículo 150 del Código del Trabajo, los empleados van a tener derecho a reclamar dos gratificaciones: una, la que impone el Código citado y otra, la voluntaria transformada en obligatoria por ministerio de la ley.

Por estas consideraciones, venimos en pedir, haciendo uso del derecho que nos otorga el número 6 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que se elimine la disposición aludida porque no hay justicia al establecerla ni conveniencia respecto de los mismos empleados.

Por tanto,

Rogamos a la Honorable Cámara de Senadores, se sirva tomar en cuenta estas observaciones y no aprobar el inciso 2.º del artículo 23 del proyecto de ley a que nos hemos referido en el cuerpo de esta presentación. — **Jorge Vidal.** — **Alejandro Echegoyen.**

DEBATE

Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 32.ª, en 11 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 33.ª, en 12 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Fácil Despacho

CENTENARIO DE LA MUERTE DE O'HIGGINS

El señor **Secretario.** — En el primer lu-

gar de la tabla de Fácil Despacho, que dó pendiente la discusión del proyecto por el cual se declara feriado el día 24 de octubre de 1942, con motivo de cumplirse el primer centenario de la muerte de don Bernardo O'Higgins.

Está pendiente el debate en la discusión del artículo 2.º del proyecto.

Sobre este artículo hay una indicación del Honorable señor **Cruchaga**, que modifica otra que había presentado anteriormente...

El señor **Ortega.** — Señor Presidente, pido que se retire este proyecto de la tabla de Fácil Despacho. El proyecto ocupa un lugar en el Orden del Día, y como yo no sabía que figuraba en la tabla de la sesión de esta tarde, no traje ciertos antecedentes que necesito consultar para participar en el debate.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada la indicación por dos señores Senadores, quedaría retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Cruzat.** — Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Correa.** — Yo también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD De CHANCO

El señor **Secretario.** — Sigue en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de 500,000 pesos.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los señores **Martínez** don Carlos, **Prieto** y **Correa**, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene formulado, con la sola modificación de cambiar en el artículo 7.º, la cifra: "\$ 54,000" por "\$ 87,120".

En relación con este proyecto, ha llegado el siguiente oficio del señor **Ministro del Interior**:

“Santiago, 8 de agosto de 1942. — Se encuentra pendiente para la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza adquirir para el Fisco, por intermedio de la Municipalidad de Chanco, la Empresa Eléctrica de esa ciudad, de propiedad de la concesionaria doña María P. Parra.

El mencionado proyecto, que tuvo su origen en una moción presentada por los Honorables Diputados señores Eduardo Alessandri y Amílcar Chiorrini, fija el precio de adquisición de los bienes aprovechables de la Empresa, en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54,000), de acuerdo con un avalúo practicado por la Dirección General de Servicios Eléctricos. Esta repartición indicó este precio en atención al estado de conservación de los bienes respectivos, pero, debido a la urgencia de su tramitación, no se alcanzó a obtener la aceptación de él por parte de la concesionaria.

En conocimiento del proyecto, doña María P. Parra se ha dirigido a la Dirección General de Servicios Eléctricos, expresando que acepta vender los bienes aprovechables, pero en la suma de ochenta y siete mil ciento veinte pesos (\$ 87,120), considerando que ella estima que el total de los bienes que forman la Empresa, incluyendo bienes raíces, alcanzarían a la suma aproximada de trescientos mil pesos (\$ 300,000), por lo que, al hacer la venta al resto de los bienes, le correspondería una suma de más de doscientos mil pesos (\$ 200,000) a los cuales tiene que aceptar una pérdida por desvaloración.

La Dirección General de Servicios Eléctricos ha revisado los precios asignados en el inventario y teniendo presente el aumento creciente que experimenta el valor de las maquinarias debido a las dificultades que existen para su importación, cree aceptable la contraproposición de la concesionaria.

Además, con el fin de facilitar la contratación del préstamo por parte de la Municipalidad de Chanco con la Corporación de Fomento de la Producción, es de conveniencia contemplar en el artículo 3.º del

proyecto una cláusula especial que destine a amortizaciones extraordinarias las sumas provenientes de la contribución adicional que se establece y que excede al servicio ordinario de la deuda.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de formular la siguiente indicación para que se tenga presente en el momento en que se trate el proyecto a que me he referido:

“Agregar al artículo 3.º, el siguiente inciso final:

Toda suma proveniente de la contribución adicional indicada, que exceda al servicio ordinario de la deuda, será destinada a amortizaciones extraordinarias de la misma.

Reemplazar en el artículo 5.º la frase: cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54,000), por la siguiente: “ochenta y siete mil ciento veinte pesos (\$ 87,120)”.

Dios guarde a V. E. — **Raúl Morales**”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — ¿Está en segundo trámite?

El señor **Secretario**. — Sí, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — La indicación del señor Ministro del Interior es igual a la que propone la Comisión.

El señor **Maza**. — ¡Qué raro! Está de acuerdo el Gobierno con la Comisión...

El señor **Secretario**. — La última indicación es igual: la que modifica el valor de la suma.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Chanco para contratar un empréstito en la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,

000), con un interés que no exceda del seis por ciento anual, y con una amortización que no excederá de diez años”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º La Municipalidad deberá poner dicha suma a disposición del Fisco, a título de anticipo reembolsable en la forma que en este artículo se determina; con el fin de que éste se haga cargo del servicio público eléctrico de Chanco.

El referido anticipo será reembolsado a la Municipalidad por la Empresa Eléctrica Fiscal de Chanco, suministrándole, sin retribución alguna por parte de ella, el servicio de alumbrado público de esta ciudad, por el tiempo que resulte para enterarlo, sin computar intereses, de acuerdo con el número y potencia de las lámparas que se instalen para este servicio, en conformidad con las tarifas aprobadas por el Presidente de la República”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Quién es el que va a comprar: el Fisco o la Municipalidad de Chanco?

El señor **Correa**. — El procedimiento elegido por los Honorables Diputados señores Alessandri y Chiorrini, al iniciar este proyecto de ley, es el siguiente: una vez que la Municipalidad de Chanco haya obtenido de la Corporación quinientos mil pesos, los entregará al Fisco, el que, por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos, se hará cargo del servicio de alumbrado eléctrico de Chanco.

El señor **Rivera**. — No lo encuentro muy claro. La Corporación va a hacer un empréstito, pero ¿quién va a quedar de deudor?

El señor **Correra**. — La Municipalidad de Chanco.

El señor **Rivera**. — Sí; y como garantía

de la obligación queda la garantía especial que aquí se establece...

El señor **Correa**. — Que está establecida.

El señor **Rivera**. — Pero los bienes mismos no van a quedar en garantía.

El señor **Correa**. — Los bienes los va a adquirir la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor **Rivera**. — Es decir, el Fisco; pero éste no va a dar ninguna garantía a la Corporación.

El señor **Correra**. — El empréstito se hace directamente entre la Municipalidad y la Corporación de Fomento a la Producción.

El señor **Rivera**. — No lo veo claro, ya que el Fisco iría a dar en garantía bienes fiscales a la Corporación. Generalmente, los contratos se hacen con las Municipalidades mismas; y, en este caso particular, la Municipalidad de Chanco debería ser la propietaria de la planta eléctrica.

El señor **Correa**. — Vuelvo a decir a Su Señoría que el contrato de empréstito será entre la Municipalidad de Chanco y la Corporación.

El señor **Rivera**. — Pero es que el Fisco va a quedar dueño de los bienes; y eso es lo raro.

El señor **Correra**. — Ese es el procedimiento elegido por los Honorables Diputados señores Alessandri y Chiorrini; y que ha sido aceptado por la Corporación, por la Municipalidad y por el Gobierno.

El señor **Rivera**. — Me extraña que la Corporación haya aceptado eso, porque, generalmente, el procedimiento usado es distinto: las Municipalidades son las que quedan dueñas de estos servicios, como ha pasado con la Municipalidad de Copiapó. Entonces, reciben la suma necesaria para instalar la planta eléctrica y quedan debiendo esa suma, que la satisfacen con la contribución del tanto por ciento establecido en la ley; además, dan en garantía los bienes que compran, pero este procedimiento que se nos presenta en este proyecto me parece sumamente extraño, ya que la Municipalidad va a quedar con una obligación y el propietario va a ser el Fisco.

El señor **Correa**. — Justamente, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Esto está mal, señor Presidente.

El señor **Maza**. — Que vuelva a Comisión hasta el martes próximo, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Agradecería que la Comisión al estudiar nuevamente este proyecto hiciera las consultas necesarias a la Corporación.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada por dos señores Senadores la indicación del Honorable señor Maza para volver este proyecto a Comisión quedaría aprobada.

El señor **Opasso**. — Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Yo también.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada.

El señor **Maza**. — Y que quede siempre en el primer lugar de la tabla.

FONDOS PARA TERMINACION DE LOS ESTADIOS DE MELIPILLA Y QUILLOTA

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho el siguiente proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.º** El Presidente de la República entregará a la Municipalidad de Melipilla, la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), que en el Presupuesto actual figura en el ítem 12|06|11, partida 23 del Ministerio de Fomento.

Igualmente, entregará a la Municipalidad de Quillota la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), que se deducirán del ítem 12|06|11 del Ministerio de Fomento, partida 19, que dice como sigue: “Para terminación de estadios y campos deportivos en provincias, excepto la ciudad de Santiago, 150,000 pesos”.

Estas sumas serán invertidas por ambas Municipalidades, en la terminación de los Estadios que actualmente se construyen en las respectivas ciudades.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Desearía conocer algún antecedente sobre este proyecto.

El señor **Walker**. — Se trata de lo siguiente: en la ley de presupuesto figura consultada la suma de 50,000 pesos para cada una de estas Municipalidades, a fin de que puedan construirse estos estadios, pero el gasto ha sido objetado por la Contraloría, porque los terrenos en que van a ser construídos los estadios son de propiedad fiscal. A subsanar esta deficiencia de carácter legal tiende este sencillo proyecto de ley que autoriza la construcción de estos estadios, no obstante tratarse de terrenos fiscales pues ellos serán de manifiesto beneficio para estas importantes Municipalidades.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

GRATIFICACION A EMPLEADOS DE ENTIDADES QUE NO PERCIBAN UTILIDADES

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior quedó pendiente en la Tabla de Fácil Despacho, un proyecto de ley, de iniciativa del Honorable señor Torres, que la Comisión de Trabajo y Previsión Social lo propone como sigue:

“**Artículo 1.º** Agrégase al artículo 146 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, el siguiente inciso final:

“Los establecimientos sociales, cooperativas, mutuales, clubs y, en general aquellos empleadores que no persiguen utilidades, deberán gratificar anualmente a sus empleados con no menos de dos sueldos mensuales”.

“**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Walker**. — Pido que este proyecto se retire de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — ¿Solicita el Honorable Senador que se retire el proyecto de la tabla de esta sesión?

El señor **Walker**. — No señor, indefinidamente.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyado por dos señores Senadores, puede solicitar Su Señoría que se retire este proyecto.

El señor **Prieto**. — Yo lo apoyo, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Yo también lo apoyo.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirado el proyecto.

ABONO DE TIEMPO SERVIDO EN LA MARINA MERCANTE AL PERSONAL DEL ESCALAFON DE PILOTAJE DE LA ARMADA NACIONAL

El señor **Secretario**. — La Comisión de Defensa Nacional, con la firma de los Honorables Senadores, señores Guzmán, Cruzat y Grove, recomiendan al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se hace extensivo al personal de planta, perteneciente al escalafón de pilotaje de la Armada Nacional, el derecho a abono del tiempo servido en la Marina Mercante Nacional.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Hácese extensivo al personal de planta perteneciente al Escalafón de Pilotaje de la Armada Nacional el derecho a abono de tiempo servido en la Marina Mercante Nacional, que establece el inciso 2.º del artículo 175 de la ley número 7,161, de 20 de enero de 1942 para los Pilotos de la Armada que sirven a contrata, debiendo aplicarse para el integro de las imposiciones correspondientes el procedimiento señalado en el inciso tercero del mismo precepto legal.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.
Aprobado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto iniciado en una moción del Honorable señor Martínez Montt, que dice:

Honorable Senado:

Por ley número 6,926, se autorizó a la Ilustre Municipalidad de Cañete, para contratar un empréstito, a fin de poder atender diversas necesidades de la comuna.

Es el caso, que debido a una omisión en el texto de la ley antes indicada, la Ilustre Municipalidad de Cañete, no se encuentra legalmente capacitada para solicitar de diversas entidades la contratación del empréstito autorizado por dicha ley.

En consecuencia, vengo en presentar a la consideración y aprobación del Honorable Senado el siguiente proyecto de ley complementario de la ley número 6,926.

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Intercálase como penúltimo artículo de la ley número 6,926, sobre empréstito de la Municipalidad de Cañete, el siguiente:

“Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, instituciones bancarias o de crédito, de Previsión y Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 3 de agosto de 1942. — **Julio Martínez Montt**”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Secretario**. — Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Lafertte**. — Habiendo sido eximido el proyecto del trámite de Comisión, desearía — como lo he pèdido en otras ocasiones — que algún señor Senador, o por lo menos el que solicitó la exención, nos diera algún antecedente sobre esta materia. No hago esta petición para ilustración personal, sino para saber que algún Honorable Senador está informado sobre este asunto.

El señor **Martínez Montt**. — No había querido hacer uso de la palabra por tratarse de un asunto muy sencillo, pero si Su Señoría lo desea, no tengo inconveniente en dar una breve explicación.

En la ley 6,926, se decía lo siguiente: "Autorízase a la Municipalidad de Cañete para que contrate un empréstito hasta por la suma de setenta mil pesos, con una institución bancaria o comercial, a un interés no superior al 9 por ciento anual, y con una amortización no inferior al 20 por ciento, también anual".

En seguida vienen los artículos 2.º, 3.º y 4.º, que se refieren al servicio de este empréstito y a la forma en que el presupuesto municipal lo consultará todos los años.

Con esta ley, dictada en esas condiciones, no hay institución alguna de crédito bancario que pueda contratar este empréstito porque sus reglamentos tienen una serie de restricciones.

En otras oportunidades recuerdo que hemos despachado proyectos análogos a éste. La reforma que se introduce es solamente para que esta Municipalidad pueda pedir a la Caja Nacional de Ahorros o a cualquier otra institución de crédito el empréstito que la ley 6,926 le autorizó para contratar.

El señor **Durán (Presidente)**. — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado el proyecto de ley.

Aprobado.

El señor **Maza**. — Sería conveniente borrar dos comas que figuran después de las palabras "crédito" y "Fomento", si el

original está de acuerdo con el impreso, porque están de más.

El señor **Martínez Montt**. — Muy bien.

El señor **Durán (Presidente)**. — Se hará la corrección que ha indicado el señor Senador.

SUBROGACION DE MANDO EN LAS ZONAS AEREAS

El señor **Secretario**. — La Comisión de Defensa Nacional propone que el Honorable Senado preste su aprobación al proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifica el inciso 2.º del artículo 79 del decreto con fuerza de ley número 221 que se refiere a la subrogación de mando en las zonas aéreas, En los casos que los jefes respectivos estén impedidos o inhabilitados.

Este proyecto de ley viene redactado en los siguientes términos:

"**Artículo único.** Substitúyase el inciso 2.º del artículo 79 del decreto con fuerza de ley número 221, de 30 de mayo de 1931, en la siguiente forma:

"En caso de estar impedido o inhabilitado para intervenir, por cualquiera causa, será subrogado por el oficial más antiguo de la Rama del Aire que preste sus servicios en la jurisdicción de la zona".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 28 de mayo de 1942. — **J. Antonio Ríos M. — A. Duhalde V"**.

El señor **Durán (Presidente)**. — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto. Aprobado.

NOTIFICACION POR EDICTOS. — MODIFICACION DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

El señor **Secretario**. — La Comisión de Defensa Nacional, con la firma de los Honorables Senadores señores Guzmán, Bra-

vo y Cruzat, recomienda al Honorable Senado que preste su aprobación al proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo número 119 del Código de Justicia Militar, en los siguientes términos:

“**Artículo 1.º** Substitúyese el artículo 119 del Código de Justicia Militar, por el siguiente:

“Artículo 119. Cuando se ignorare el paradero del inculcado u otras personas, la notificación y la citación se hará por medio de edictos que se fijarán por cinco días en parajes de los más públicos del lugar en que se sigue el juicio.

Copia del edicto con certificación de los lugares en que se fijó, se agregará al expediente”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Deseo pedir que se corrija la frase: “cuando se ignorare el paradero del inculcado u otras personas” y se diga “cuando se ignorare el paradero del inculcado o de otras personas”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general y en particular el proyecto con la modificación propuesta por el Honorable señor Lira.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

Incidentes

En la Hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Prieto Concha.

El señor **Lafertte**. — Pido que se me concedan cinco minutos en la Hora de Incidentes, señor Presidente.

INDICACIONES

El señor **Secretario**. — Los Honorables

Senadores señores **Bórquez**, **Lira** y **Maza**, formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discutan inmediatamente, dos proyectos de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Municipalidad de Castro para que ceda o transfiera gratuitamente al Fisco, a fin de que instale en ella una Escuela de Artesanos, el dominio de la propiedad municipal que se indica, y para que se faculte al Presidente de la República para adquirir las propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno en que funciona el Internado.

El señor **Bórquez**. — Este último proyecto se compone de un solo artículo. Se trata de expropiar los terrenos que colindan con el Internado del Liceo de Hombres de Osorno, terrenos indispensables para prolongar las salas del Internado. Rogaría al Honorable Senado tuviera a bien despacharlo sobre tabla, por tratarse de un asunto tan sencillo.

FACULTAD AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ADQUIRIR LAS PROPIEDADES COLINDANTES AL LICEO DE HOMBRES DE OSORNO

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

En discusión general el proyecto a que se ha referido el Honorable señor **Bórquez**.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para adquirir las propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno, en que funciona el Internado.

El valor de la adquisición será igual al avalúo fiscal más el 10 por ciento.

El gasto que demande esta adquisición se imputará a la ley número 7,145, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado en general y en particular el proyecto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO PARA TRANSFERIR AL FISCO EL DOMINIO DE UN PREDIO

El señor **Secretario**. — El otro proyecto a que se refiere la indicación recién aprobada es el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Castro para que ceda o transfiera gratuitamente al Fisco, a fin de que instale en ella una Escuela de Artesanos, el dominio de su propiedad municipal, de más o menos dos hectáreas de superficie, ubicada a continuación del Estadio Municipal de dicha ciudad, comprendida en los siguientes límites:

Norte, con el Estadio Municipal “Pedro Aguirre Cerda”; Oriente, calle Freire; Sur, calle Sotomayor y Poniente con el río Gamboa.

Esta propiedad se encuentra inscrita a fojas 258 número 398 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1936.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto. Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor **Grove** (don Hugo). — ¿Me permite, dos minutos, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Prieto?

El señor **Prieto**. — Siempre que se prorogue la hora, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove, don Hugo, y se prorrogará la hora de Incidentes por el tiempo que ocupe Su Señoría.

MODIFICACION DE LA LEY DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor **Maza**. — Antes solicitaría, señor Presidente, que se diera por incluido en la Cuenta de la presente sesión, un proyecto que modifica el artículo pertinente de la ley de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, respecto de la forma cómo se computan las jubilaciones, ya que se produce la situación anormal de que los jubilados recientes ganen más que los antiguos.

Recomendaría también a la Comisión que le corresponda estudiar este proyecto, que pida un informe sobre el particular a la Sección Pensiones del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala, para considerar incluido en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Grove, don Hugo.

ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL SENADO A PUESTOS SUPERIORES.

El señor **Grove** (don Hugo). — Señor Presidente:

En diversas Instituciones Públicas y aún en muchas de carácter particular o privado, donde trabaja personal clasificado como subalterno, se da la oportunidad a estos empleados para escalar los cargos administrativos superiores, siempre que los interesados, como es natural, reúnan las condiciones de honorabilidad y capacidad funcionaria que los haga dignos de esta confianza.

Pues bien, señor Presidente, desde que asisto al Senado, hace ya cerca de diez

años, vengo observando las condiciones de buena preparación de parte del personal subalterno, entre cuyos componentes, he podido justipreciar las cualidades de honorabilidad, capacidad y trabajo de muchos de ellos, que fácilmente podrían desempeñarse en labores administrativas, con la misma y aún mayor expedición que la que desarrollan en los puestos inferiores que hoy ocupan, donde vegetan algunos desde hace más de 20 años.

Sería, pues, una medida de estricta justicia, que el Honorable Senado acordara a su personal subalterno las posibilidades de ascender a la carrera administrativa, para cuyo objeto me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo, que ha sido estudiado y confeccionado con la buena voluntad e inapreciable ayuda de uno de nuestros Secretarios de Comisiones.

—El texto del proyecto se incluye en la Cuenta de esta sesión.

EL CONCEPTO DE GOBIERNO NACIONAL

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor **Prieto**. — En la sesión de ayer, señor Presidente, manifestaba que, a mi juicio, era necesario establecer lo que debía entenderse por Gobierno Nacional, para que este concepto dejara de ser sólo una frase de discursos y se tradujera en hechos reales y tangibles dentro de la Administración Pública y de la vida política del país.

Expresaba que en los últimos tres años se había practicado la antítesis de lo que pudiera llamarse Gobierno Nacional, pues desde todas las reparticiones públicas se había hecho obra partidista cerrada, y agregaba que esta obra había dado pésimos resultados. No quería repetir cifras y antecedentes ya dados a conocer, pero quería referirme a opiniones de personas muy respetables, que no pertenecían a nuestro campo político y que venían a confirmar lo que antes dijimos, especialmente respecto de la Caja de Seguro Obligatorio y de la Beneficencia Pública.

El doctor Julio Bustos ha publicado un nuevo folleto sobre Seguridad Social y

se refiere en él a las Instituciones de Previsión Social que le corresponde inspeccionar y supervigilar en su calidad de Jefe del Departamento de Previsión Social, incorporado al Ministerio de Salubridad.

El doctor Bustos es miembro del Partido Radical, pero no goza de grandes simpatías dentro de sus asambleas.

El señor **Ortega**. — Está profundamente equivocado Su Señoría. El doctor Bustos goza de simpatía y de respeto dentro de nuestro Partido.

El señor **Prieto**. — Es un hombre honesto y sus cualidades de franqueza y de hombre de bien que no se presta a cábalas ni componendas le han malquistado muchos correligionarios y en muchas ocasiones ha sido atacado en las asambleas radicales.

El señor **Ortega**. — Ha habido discrepancias con el señor Bustos, en el seno del Partido Radical, en cuanto a la apreciación de algunos problemas y nada más que eso.

El señor **Prieto**. — En ese caso, es superior el testimonio que da el doctor Bustos respecto a estas instituciones a que me voy a referir.

En el preámbulo de este folleto, el doctor Bustos reconoce sin reticencias la formación política de los Consejos de las Cajas de Previsión y las malas consecuencias que esto ha traído: "La génesis política—dice—de los Consejos de Administración (de las Instituciones de Previsión Social) salvo raras excepciones, es responsable de la deficiente administración de los capitales de las Cajas, del crecimiento excesivo de la burocracia y de la falta de eficiencia y de estabilidad del personal de las Instituciones de Previsión". "La administración de las Instituciones — agrega — se ha resentido de la falta de selección técnica de los hombres llamados a dirigir las y de irresponsabilidad...".

Y es así — extractamos siempre del mismo libro — que a pesar de haber aumentado el número de funcionarios del servicio médico en más de mil personas, y a pesar de haberse aumentado los consultorios, las postas y estaciones rurales, la mortalidad no ha disminuído. "En los años 1938, 39 y 40 la relación entre la mortalidad de los asegurados atendidos médicamente por la Caja de Seguro Obrero, y la mortalidad general en el país, no ha variado, dando la

impresión que se ha llegado a un equilibrio estable”.

Resulta así, señor Presidente, que la obra de la Caja de Seguro, a pesar de los ingentes dineros gastados y del aumento del personal, se manifiesta anodina en sus resultados generales, francamente proselitista en su administración interna y desastrosa en su administración financiera. ¿Podrá entonces, nos preguntamos nosotros, hacerse obra nacional con los mismos hombres, con los mismos jefes de servicios de la anterior administración, quienes lógicamente deberán aplicar el mismo criterio político que han aplicado hasta ahora? Francamente dudamos mucho que pueda realizarse.

Y sin embargo, señor Presidente, no hay obra de mayor trascendencia social en el país y a la cual deba aplicársele un criterio más netamente nacional, exento de todo partidismo, que ésta que efectúa o que debería efectuar la Caja de Seguro Obrero. A ella se acoge una masa de más de 1.250.000 imponentes, obreros todos, o sea, la masa más necesitada de la población. ¿Puede pensarse con mediana lógica que deban seguirse utilizando capitales ingentes y recursos administrativos en repartir remedios ineficaces o tardíos, banales, como los llama el Dr. Bustos, a enfermos que van a solicitarlos; y que no se transforme toda esta máquina en algo más sólido y grande que pueda significar la realización de una política verdaderamente nacional?

Se estudia actualmente una modificación de la ley 4,054; pero, como ya muchas veces se ha repetido, no se trata de leyes ni son éstas las que en realidad hacen falta; se trata de hombres y de criterio científico e independiente, aplicado al servicio del país entero y no al servicio de ciertos Partidos. Por muy buenas e importantes que sean las modificaciones de la ley 4,054, nada se obtendrá si no se cambia el criterio político que ha imperado hasta ahora en la administración de esta Caja.

Y si de la Caja de Seguro Obrero pasamos a la Beneficencia Pública, nos encontramos con un cuadro muy parecido.

Don Jorge Matte Gormaz, que ha dedicado largos años de su vida a la atención de los servicios de la Beneficencia, ha dado a conocer el informe presentado al Consejo de ella sobre un estudio que ha hecho de sus

presupuestos, comparando la situación que había hasta el año 1938 con la que hubo hasta el 31 de diciembre recién pasado.

Vemos en ese informe que el personal de la Beneficencia se ha elevado en 2.442 personas. De 11.118 empleados se ha elevado su número a 13.560. Y los sueldos de todo ese personal se han elevado de \$ 45.159.000 a \$ 135.429.000, o sea, casi en un doscientos por ciento.

El señor **Domínguez**.— ¿Y en cuanto han aumentado los imponentes?

El señor **Prieto**.— En la Beneficencia no hay imponentes.

El señor **Domínguez**.— ¿No se refería, el Honorable Senador, a la Caja de Seguro Obligatorio?

El señor **Prieto**.— A la Caja del Seguro Obligatorio ya me referí, Honorable Senador; ahora me estoy refiriendo a la Beneficencia, en donde no hay imponentes.

El señor **Domínguez**.— Es que la Beneficencia ha sido ampliada con otros servicios.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En vez de preguntar por imponentes, debe preguntar por empleados, Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— Los empleados tienen que aumentar, en relación directa con el aumento de los servicios.

El señor **Walker**.— Lo malo está en que lo que ha aumentado en relación inversa con el servicio, son los empleados inútiles.

El señor **Prieto**.— Así se explica que el aumento de esta burocracia se haya hecho a expensa de los gastos de los servicios mismos. Mientras los sueldos antes tomaban del total del Presupuesto 39,17%, ahora toman de ese total 52,63%. En cambio, la alimentación de los pacientes, la farmacia, la ropería y los otros servicios de atención de los enfermos se han reducido en la misma proporción en que aumentaron los sueldos.

El señor **Torres**.— No se han reducido, sino que se han hecho más economías. Yo no tenía responsabilidad alguna en las cuestiones de la Beneficencia hasta este año, pero en una sesión especial de la Junta Central de Beneficencia a la que concurrí junto con el señor Matte Gormaz, él se impuso de que los datos que tenía no correspondían, en ciertos aspectos, a los informes de los jefes de estos servicios. Existían en la Beneficencia algunos sueldos ridículos, de sesen-

ta y aun de cuarenta pesos, los que naturalmente han sido aumentados.

El señor **Prieto**.— Lo sé, Honorable Senador; pero esto no justifica el alza excesiva de los sueldos ni tampoco el aumento excesivo del número de empleados.

Es aquí en donde está el mal.

El señor **Torres**.— El aumento del número de empleados está en relación con el aumento de los servicios asistenciales.

El señor **Prieto**.— No, Honorable Senador. No corresponden a lo que Su Señoría expresa.

Nosotros no podemos colocarnos en la misma situación en que están los países ricos; porque somos un país pobre debemos colocarnos en la situación de los países pobres, a fin de poder llevar un standard de vida que diga relación con nuestros recursos.

El señor **Walker**.— Lástima que se gaste tanto dinero en aumentar los sueldos y no en mejorar los servicios.

El señor **Prieto**.— No han disminuído ni la mortalidad ni la morbilidad en el país.

El señor **Torres**.— Sí, han mejorado, Honorable Senador.

El señor **Walker**.— ¿Por qué no seguimos escuchando al Honorable señor Prieto?

El señor **Prieto**.— Es un hecho, señor Presidente, que constatan médicos y pacientes, que en general los servicios de la Beneficencia Pública en los últimos tres años, muy lejos de mejorar, han decaído. Los gastos son mayores pero la atención es más deficiente. Y entonces, puede afirmarse que tampoco ha dado buenos resultados en la Beneficencia, el sistema implantado por las directivas políticas o por grupos funcionales sin responsabilidad.

¿Va a cambiarse de rumbos ahora? ¿Los administradores, Directores y Jefes de Servicios de estas reparticiones públicas tan ligadas con la salud de todos los habitantes, se olvidarán de su calidad de hombres de partido y dejarán a un lado toda obra proselitista para hacer una administración que pueda honradamente llamarse de "contornos nacionales"? ¿Volverá la Beneficencia por el camino que le señalaron otros directores y consejeros que apartados en absoluto de concomitancias con partidos o asambleas políticas — como las tienen muchos de los actuales — dedicaron todas sus

energías y experiencias a servirla dentro de un criterio amplio, profesional y científico, única forma de restituirla su prestigio, de engrandecerla y de hacerla útil para los que sufren y requieren sus servicios? Desgraciadamente, y lo digo con toda franqueza, es sensible constatar que todos los primeros indicios no son prometedores.

Señor Presidente, no se da vida y cuerpo a un Gobierno auténticamente nacional con sólo restablecer normas de ética administrativa. Ellas son necesarias pero no son suficientes.

Hay también una ética social, que ya no mira a la administración pública sino al cuerpo social mismo y que es necesario hacer revivir con criterio nacional en beneficio de la comunidad toda.

El desorden social es tal vez el más grave impedimento en nuestro crecimiento como Nación. El desorden administrativo posiblemente sólo es una de sus causas.

La indisciplina y la anarquía en el trabajo, la falta de autoridad en los que dirigen, la imposibilidad de aplicar sanciones a los que no cumplen sus obligaciones, la falta de reconocimiento de mérito a los más eficientes y capaces, la pereza reglamentada y protegida por las leyes y observada e impuesta por la propia administración pública, y más que todo la degradación del sentido del trabajo, son factores que se han enseñoreado en estos tres últimos años en nuestro cuerpo social y hoy influyen positivamente, y mucho más que otros, en nuestra insuficiencia económica y de producción.

Mientras no se hable al hombre de trabajo el lenguaje de la verdad, mientras se siga mintiendo con demagogias, mientras el Gobierno no predique con el ejemplo en todas sus reparticiones fiscales y semifiscales, mientras no se premie el trabajo y se exalte como una honra el sentido de trabajar, no habrá planes, no habrá Cajas, no habrá Corporaciones, ni habrá leyes que logren aumentar la producción. La necesidad del trabajo, la dignificación de la persona humana por el trabajo, el reconocimiento de las jerarquías y de la disciplina en el trabajo, el premio a la eficiencia del que trabaja, sea jefe u obrero, cualquiera que sea su credo político o el sindicato a que esté afiliado debe ser la cruzada de salvación que

empresa a través del país un Gobierno que promete hacer política nacional.

No cabe duda que el rendimiento del trabajo ha decaído en el país en estos últimos años. Sería interesante hacer una encuesta, seria y concienzuda, entre los industriales que usan de la mano de obra, para conocer ese rendimiento. Hasta ahora se ha hecho solamente una encuesta seria en las minas de carbón y se ha comprobado que el rendimiento por hombre ha decaído considerablemente. Podría agregar aquí, como dato ilustrativo, que la carga transportada por los Ferrocarriles en la región central del país, que representa en realidad un coeficiente de la producción agrícola e industrial, también ha disminuído. En efecto, de la última sinopsis estadística cerrada el 31 de diciembre de 1941, aparece que en el año 1939 se transportaron 5.533.000 toneladas de mercaderías; que en el año 1940 se transportaron 5.379.000, y que en el año 1941 sólo se transportaron 5.321.000 toneladas de mercaderías. Es un antecedente que comprueba la disminución de las mercaderías que se entregan para el consumo, o sea, de la producción, causa principal del alza del costo de la vida.

Es necesario, por esto, dentro de un espíritu nacional, atender al factor del rendimiento en el trabajo, dignificándolo y exaltándolo. Los Poderes Públicos, los organismos del Trabajo, las Cajas y las Corporaciones deben propender con su ejemplo y con sus determinaciones a contrarrestar la obra que ya hicieron los demagogos deprimiendo el trabajo y nivelando al inepto y al incapaz, con el hombre eficiente y cumplidor de sus obligaciones.

Y el día en que esto se haga, entonces podremos decir que ha comenzado una era de un Gobierno efectivamente, auténticamente nacional.

Y por último, señor Presidente, quiero ocuparme de otro factor social sin el cual no hay orden, no hay disciplina, ni hay justicia para el que trabaja: el valor de la moneda.

La justicia en el salario no puede alcanzarse con una moneda inestable, que pierde día a día su valor. Los aumentos de salarios y sueldos que se han buscado como una conquista social o se han otorgado como un medio de mejoramiento de la vida

del trabajador, o del empleado, han sido hasta aquí un simple engaño.

Puede decirse que no ha habido deshonestidad política más considerable en los últimos tiempos que las grandes loas y aplausos a ciertos mejoramientos de sueldos y salarios. Se sabía de antemano que tenían que ser efímeros: por un lado se mejoraba el salario y por el otro se hacía, precisamente, lo necesario para que disminuyera el valor de la moneda.

No eran precisamente medidas para mejorar el valor de la moneda aumentar la burocracia: se han creado en los últimos tres años 8 a 10 mil nuevos puestos de empleados públicos, y en las Cajas fiscales otros tantos (ya hemos visto que sólo en la Beneficencia y la Caja de Seguro se crearon tres mil). No eran precisamente medidas para mejorar el valor de la moneda crear nuevos impuestos para pagar esos nuevos sueldos y otros dispendios cuantiosos del Presupuesto de la Nación. No eran precisamente medidas para mejorar el valor de la moneda reducir en los Presupuestos las obras públicas, como en realidad se redujeron, afectando con ello innecesariamente la producción. No eran necesariamente medidas para mejorar la moneda alterar la confianza pública dictando leyes que en última instancia alejaban capitales y retraían la creación de nuevas empresas.

Pero, como si todo esto fuera poco, se siguió una política inflacionista, de emisión constante de billetes, que aún no se detiene. Desde 1938 hasta ahora prácticamente se ha doblado la emisión de billetes: de \$ 1.000 millones se ha pasado a 2.000 millones.

El Banco Central, institución reguladora del crédito y de la circulación monetaria—por lo menos para eso fué creado—ha pasado a ser un mero organismo muerto que alimenta con sus máquinas impresoras a una serie infinita e insaciable de entidades semifiscales dirigidas por hombres incorporados a la política, y que a su vez atienden con préstamos a su clientela, que no podríamos decir que ha sido seleccionada rigurosamente por orden de capacidad productora o de correcto cumplimiento de sus obligaciones. Me remito a lo que han dicho de sus Carteras algunos de los recientes Directores nombrados.

Y el Banco Central, que al principio no se mostró ni con mucho celoso de sus prerrogativas, y hasta justificó la mayor parte de las emisiones que se hicieron desde el año 1938, hoy día se alarma y envía una nota al señor Ministro de Hacienda, nota que demuestra la gravedad de la situación a que se ha llegado.

Me voy a permitir leer algunos párrafos de esa nota que tiene fecha 5 de julio pasado.

Señor Ministro:

“El Consejo del Banco Central de Chile, en su sesión del miércoles pasado, acordó manifestar a U.S. por medio de la presente nota, su parecer sobre un proyecto de ley que acaba de presentarse a la Cámara de Diputados y que, como desgraciadamente sucede muchas veces con tales proyectos, no resuelve el problema de que se trata en forma conveniente y definitiva.

U.S. conoce perfectamente el malestar general que reina en el país a causa de la constante y cada vez más intensa alza de los precios de todos los artículos importantes para las industrias, la agricultura y, en general, para la mantención de la población.

U.S. no desconocerá también que esta alza de los precios no afecta a ninguno otro país de nuestro continente en forma tan intensa y alarmante como a Chile.

En el Boletín del Banco correspondiente a enero recién pasado, se publicó un estudio en que se analiza el desarrollo económico, financiero y monetario del país durante los últimos tres años.

Allí se indican al mismo tiempo las causas principales que, a nuestro juicio, son responsables de la situación creada y que, en parte, residen en las repercusiones de la guerra y, en parte, en factores de política interna y de carácter no monetario, o sea, en la política de impuestos que el Gobierno ha seguido para financiar sus elevados gastos y el servicio de cuantiosos compromisos relacionados con la defensa del país; en la escasez de ciertos productos y mercaderías por la dificultad con que tropieza su importación; en los aumentos generales de los sueldos de los empleados particulares, de acuerdo con la ley número

7.064; y en las alzas excesivas de los salarios, cuyo monto aumentó en tres años en un 70 por ciento, esto es, una proporción considerablemente superior al incremento que, en el mismo período, experimentó la producción”.

“Aun cuando la opinión del Banco es que el alza de los precios no ha sido de origen monetario, en el presente semestre las emisiones que ha tenido que efectuar, han acelerado su tren de aumento en forma tal, que las causas y los efectos ya comienzan a confundirse y que ya no es posible distinguir a ciencia cierta hasta qué punto las recientes emisiones sean la consecuencia del alza de los precios y hasta qué punto el alza de los precios sea la consecuencia de las emisiones”.

“Creemos que en la situación por que actualmente atravesamos, y que en los meses recién pasados de este año, se ha agravado sensiblemente, no puede ni debe obligarse al Banco Central a efectuar operaciones que no se atengan rigurosamente — a menos en cuanto sea posible — a los principios establecidos en su ley orgánica. Hay que tener en cuenta que en un período como el actual, en que la tendencia general de todos los precios es ya, de por sí, de alza, las emisiones de carácter no estrictamente orgánico que se impongan al Banco Central, tienen que producir efectos inflacionistas más acentuados que en tiempos normales o en otros en que los precios siguen una tendencia a la baja. Hasta ahora, la inflación monetaria que puede calificarse como tal, se ha mantenido en límites relativamente estrechos; pero ella puede rebordarse de esos límites fácilmente si se obliga al Banco Central a realizar operaciones que redunden en una movilización de su activo, por tratarse de créditos prácticamente permanentes”.

Y como el señor Ministro de Hacienda pidiera explicaciones sobre un párrafo de esta nota, el Banco Central insistió y reforzó sus opiniones en otra nota de fecha 11 de ese mes, en la que entre otras cosas, se dice:

“Agrego desde luego, un gráfico recortado de la portada del último Boletín de este Banco, en el cual U.S. puede observar que hasta noviembre de 1941, las operaciones de crédito del Banco Central siguieron

un tren de aumento bastante parejo. Pero desde entonces han acelerado su incremento en forma extraordinaria. En los siete meses comprendidos entre diciembre del año pasado y julio del año en curso, las operaciones de crédito del Banco han subido en 499,1 millones de pesos, en comparación con sólo 464.5 millones en que se incrementaron en el período de casi tres años comprendido entre fines de diciembre de 1938 y fines de noviembre de 1941.

Las operaciones de crédito del Banco con las instituciones de Fomento han aumentado en los últimos siete meses en 111.1 millones de pesos, o sea, en casi la mitad del saldo que tenían el 25 de noviembre del año pasado.

La mayor parte de estas operaciones está representada por créditos prácticamente permanentes y, por eso, cuasi congelados, porque carecen de toda elasticidad. Además, el hecho de que estos créditos cumplan, en gran parte, con funciones que normalmente deberían corresponder al capital propio de esas instituciones, las hace absolutamente inadecuadas para un Banco Central.

Algo parecido rige para los préstamos otorgados a la industria salitrera, que han aumentado en el período que consideramos, en 26,5 millones y que acusan al 30 de junio un saldo de 111,2 millones. Por muy amplio y elástico que sea el concepto del "fomento a la industria nacional" que se ha tratado de introducir en el Banco Central, estas operaciones no deberían realizarse con este Banco, sino exclusivamente con los Bancos comerciales.

Por fin, mencionamos las dos operaciones que el Banco ha tenido que efectuar indirectamente a favor del Fisco a través de la Caja Nacional de Ahorros, por un monto de 98 millones de pesos.

El documento correspondiente a la primera de estas operaciones fué descontado por la Caja en el Banco Central ya a principios de 1941.

Posteriormente fué retirado en dos ocasiones, pero sólo por días. En realidad, el crédito respectivo será otorgado en definitiva por el Banco Central y constituye una operación que, tanto por su plazo como por su objetivo, debe considerarse como absolutamente inorgánica.

En vista de esta situación y antes de en-

contrarse en la necesidad de tener que proceder deliberadamente a una restricción de sus créditos, el Banco Central ha querido exponer a U.S. su opinión en el sentido de que considera como inadecuada y contraproducente toda obligación que se le imponga para expandir más aún sus emisiones mediante operaciones que no cumplen los principios establecidos en su ley orgánica y que, por lo tanto, inevitablemente tienen que afectar el valor de nuestra moneda".

Y después de estas notas, señor Presidente, podríamos decir: tardío *mea culpa* del Banco Central.

Señor Presidente, una política económica y financiera, para que pueda titularse verdaderamente nacional, debe mirar primordialmente a dar estabilidad a la moneda, para asegurar el valor de los salarios y de los sueldos, a fin de dar posibilidades de mejoramiento de vida a los que en realidad trabajan. Y esta política deberá hacerse, según creemos nosotros, sobre las siguientes bases:

En primer lugar, deben disminuirse los gastos burocráticos, inexorablemente, tanto en las reparticiones fiscales como en las semifiscales.

En segundo lugar, es necesario revisar en todas ellas su política inversionista, en forma rápida y con decisión de innovar. No se trata sólo de invertir dineros en buenos o pasables negocios; de hacer buenas o pasables obras públicas. Se trata de invertir los dineros que se tienen, que son limitados, en los mejores negocios, los que más se acomoden a la situación de guerra en que vivimos, los que más pronto repercutan en la producción general del país y los que mejor resistan la crisis de la post guerra. La política inversionista de las Cajas y del Gobierno es la más delicada que hoy día se presenta y debe ser encarada por expertos que tengan una mirada amplia del presente y del porvenir económico, sin que se atienda por ningún concepto a aspectos partidistas o a opiniones de políticos fracasados notoriamente incompetentes.

En tercer lugar, debe detenerse el proceso inflacionista, restituyendo al Banco Central su carácter de institución regularodra del crédito y del circulante, dándole am-

plias atribuciones para revisar las carteras de las instituciones que acuden al redescuento, y preservándolo de demandas de nuevas emisiones, directas o indirectas, en favor del Estado, o de intromisión de éste en su administración.

En cuarto lugar, deben tomarse medidas que protejan la producción y aseguren por todos los medios su incremento, a fin de proveer al mercado de la mayor cantidad posible de productos en los cuales pueda emplearse la enorme masa de billetes en actual circulación.

Y, por último, es necesario dar garantías efectivas, por procedimientos de honestidad económica y financiera, y no por simples declaraciones platónicas, al capital extranjero que quiera refugiarse en nuestro país, como se está refugiando ya en otros países de América Latina, que en esto nos han tomado ya considerable ventaja. "No se trata aquí — como dijo Oliveira Salazar — de ser solamente honestos por deber, sino también, honestos por interés". Pero hay que saber demostrar esa honestidad no con simples palabras que ya no engañan a nadie, sino con hechos.

Señor Presidente: he esbozado los actos y los hechos que a mi juicio justificarían la denominación de Gobierno Nacional para una administración pública. Para estas grandes líneas seguramente el Gobierno contará con nuestra cooperación resuelta, entusiasta y patriótica; pero mantendremos siempre viva nuestra oposición para todos los actos de pequeña política, de persecución por ideas, o de insignificantes medidas de gobierno — que nada remedian, frecuentes todavía en esta Administración — de algunos rezagados del actual ambiente de renovación nacional.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lafertte sólo por cinco minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTE EN LAS FAENAS DE LOTA

El señor Lafertte. — Señor Presidente:

Con la misma emoción que hoy vibra en todos los corazones de la clase obrera, quiero manifestar mis profundos sentimientos de pesar por el trágico fallecimiento de cinco heroicos mineros de Lota. Pero, junto con expresar mis condolencias, quiero también levantar mi más airada protesta por este nuevo crimen de las Compañías Carboníferas contra la clase obrera.

La tragedia ocurrida la tarde del lunes último en el Pique Grande, Chiflón Sur, no es sino una tragedia más que se suma a las ya ocurridas, y ya es hora, señor Presidente, de que se califiquen estos hechos de actos deliberadamente criminales, aunque esta verdad, enorme y brutal por sus proporciones y su significado absolutamente inhumano, golpee las conciencias adormecidas de los culpables.

Hacía ya muchos días que los mineros de Lota venían denunciando a las autoridades la existencia de gas grisú en las minas y la amenaza inminente de una explosión. Hacía ya muchos días que los obreros venían pidiendo protección para sus vidas seriamente amenazadas. Sin embargo, señor Presidente, se dijo que estas denuncias carecían de verdad y que con ellas sólo se pretendía causar alarma pública.

Cinco cadáveres y numerosos heridos, que hoy esperan la muerte, constituyen la desmentida más rotunda, la más viva refutación a las cobardes afirmaciones de las Compañías y de los ingenieros destacados tardíamente por el Ministerio de Fomento para informar sobre las denuncias reiteradas de los mineros.

Ante esta dolorosa realidad, ¿qué pueden responder las Compañías, qué nuevos argumentos podrán esgrimir para eludir la responsabilidad que pesa sobre ellas? Nada podrán decir, porque el silencio de sus víctimas es más elocuente que sus propias calumnias y mentiras.

La indiferencia y el desprecio tradicionales con que han mirado la vida de sus obreros han quedado nuevamente al descubierto; y hoy el país entero los señala como las causantes de tantas desgracias que han venido a enlutar a numerosos hogares.

Estas Compañías, que anualmente obtienen fantásticas utilidades, jamás se han preocupado de adoptar las medidas técnicas

necesarias para prevenir los riesgos y accidentes que causan la muerte de sus obreros.

De esta manera, el gas grisú, enemigo mortal de los obreros del carbón, continúa siendo el mejor aliado de las Compañías contra la existencia y seguridad de los mineros.

El factor humano resulta para ellas un elemento despreciable ante el objetivo fundamental de avaricia que persiguen. Según cifras estadísticas, publicadas en las Memorias correspondientes a 1941, la Compañía Minera de Lota, con un capital de 295 millones de pesos, obtuvo en ese año una utilidad superior a 27 millones de pesos; la Compañía Schwager, con un capital de un millón de libras esterlinas, obtuvo una utilidad superior a trece millones de pesos; la Compañía Minera Lirquén, con un capital de 15 millones de pesos, obtuvo una utilidad de 1 millón doscientos mil pesos, aproximadamente.

Yo quisiera saber, señor Presidente, qué porcentaje de estas fabulosas utilidades ha sido invertido en la reparación de las instalaciones y en la adopción de medidas de higiene y seguridad. La frecuencia con que se repiten estos trágicos accidentes, nos está demostrando que los obreros, pese a sus clamores, carecen de la más mínima defensa y protección de sus vidas. Sin embargo, señor Presidente, cuando se trata de exigir de estos mineros un esfuerzo sobrehumano para aumentar la producción nacional del carbón; cuando se discute un proyecto de ley que suprime días feriados para alcanzar esta mayor productividad de las empresas carboníferas, el egoísmo estalla como el gas grisú para impedir que estos mineros reciban una mejor remuneración en comparación a los esfuerzos que se les exigen.

El antipatriotismo de las empresas y de los sectores influídos por el egoísmo y el interés patronal, queda al desnudo y se agiganta cuando la muerte de los mineros nada significa para ellos.

Debemos terminar con esta indiferencia y este desprecio de las Compañías por la vida de sus esforzados mineros; y las autoridades del país, encargadas de hacer cumplir la legislación social y las normas de hie-

ne y seguridad industrial, no pueden continuar apareciendo como verdaderas cómplices o encubridoras del abandono criminal de las Compañías.

El país espera la acción urgente y resuelta del Gobierno para solucionar este problema. Para ello, es preciso que se envíe a la zona carbonífera, una Comisión de Técnicos, conscientes, responsables, patriotas, que deberán ser asesorados por los dirigentes de los propios mineros, que conocen a fondo los detalles más mínimos de todos los problemas que les afectan. Ni un minuto más debe pasar sin que se adopte esta medida, porque dentro de las condiciones miserables de vida y de trabajo en que se mueren los mineros del carbón, cada minuto que pasa los aproxima a la muerte.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, adhiero a la expresión de pesar por el accidente que costó la vida a cinco mineros.

Respecto de la responsabilidad de la Compañía, prefiero saber por qué se produjo ese accidente, antes de emitir algún juicio. Creo que es lo único que corresponde hacer en estos momentos.

Estimo, con todo, que no es justo el cargo que se hace, porque ya en otras ocasiones se ha manifestado aquí que se han adoptado las medidas pertinentes para evitar estas desgracias, las que muchas veces se producen por imprudencia de los mismos obreros.

El señor **Lafertte**. — Pero son tan seguidos estos accidentes, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Quiero hacerme cargo de la alusión que hacía el Honorable Sr. Lafertte a mi pensamiento con respecto al proyecto patrocinado por algunos señores Senadores de Izquierda especialmente, para que se paguen los salarios de ciertos días feriados, aunque los obreros no trabajen.

Yo no me he opuesto a que se paguen esos días, aunque los obreros no los trabajen; he dicho hasta el cansancio que lo que yo he propuesto es que se premie a los obreros que durante una quincena o siquiera durante una semana, hayan trabajado en forma continua, pagándoles por ello los días 18 y 19 de septiembre, aunque no trabajen, lo que es totalmente distinto.

Es el prejuicio con que siempre oyen nuestras observaciones los Honorables Se-

nadores Comunistas, lo que hace que no nos den la razón, aunque la tengamos sobradamente.

El señor **Lafertte**. — Como hacen Sus Señorías con las justas peticiones de los obreros.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Ya que se trata del carbón...

El señor **Lafertte**. — No le eche más carbón Su Señoría.

FLETES FERROVIARIOS PARA LA PRODUCCION CARBONIFERA

El señor **Azócar**. — Parece que todos estamos interesados en echar más carbón...

Una de las grandes riquezas de este país es el carbón, cuya producción debe tratar de aumentarse, porque ello tiene que repercutir naturalmente en la producción de muchos otros artículos. Por eso mismo, quiero formular una petición al señor Ministro de Fomento, para que informe acerca de la veracidad de un hecho que determinadas nuevas industrias carboníferas han puesto en mi conocimiento y que considero sumamente grave.

Esas compañías me han dicho que actualmente la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha estimado que el carbón no es combustible, y en consecuencia, no le aplica la tarifa especial que tienen los combustibles.

Creo que no habrá ningún Honorable Senador — y veo que la sola enunciación de la idea produce hilaridad en la Sala — que estime que el carbón no es combustible...

Como resultado de la no aplicación al carbón de la tarifa de combustible, este artículo, que en plaza se vende a más o menos 400 pesos la tonelada, en flete paga 204 pesos.

En esta forma, es imposible fomentar la producción carbonífera, pues no da utilidades, y ninguna producción puede mantenerse sin ellas.

El señor **Lafertte**. — Sin embargo, da utilidades, como lo demuestran los balances de las compañías.

El señor **Azócar**. — Como creo que esto reviste caracteres de importancia, ya que se trata de un producto fundamental para nuestra economía, quiero poner estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Fomento, y ojalá que él informe acerca de la efectividad de este hecho y explique por qué la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no considera el carbón como combustible.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre del Honorable señor Senador, y se acompañarán las observaciones que ha formulado.

Se votarán las indicaciones pendientes.

REFORMA DE LA LEY CREADORA DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Torres formula indicación para que pase a la Comisión de Hacienda, como lo propone la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el proyecto sobre reforma de la ley que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a fin de que se pronuncie sobre una modificación a dicha ley que la Cámara de Diputados ya ha aprobado, y en virtud de la cual deberán quedar en adelante sujetas a los descuentos del cuatro por ciento todas las compañías navieras, nacionales o extranjeras, aún las exceptuadas por la ley número 5,350, que creó la Corporación de Venta de Salitre y Yodo.

El señor **Torres**. — Permítame dar una breve explicación al Honorable Senado, señor Presidente.

La Honorable Cámara de Diputados despachó un interesante proyecto de reforma de la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado estudió este proyecto y lo tiene ya informado en lo que se refiere a previsión, pero nos hemos encontrado con un artículo que afecta a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, con motivo de la creación de un impuesto; y como ésta no es materia que corresponda a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se ha acordado solicitar del Honorable Senado que envíe este proyecto a la Comisión de Hacienda,

para que lo estudie en lo tocante a este punto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Torres.

Acordado.

RENUNCIA DE MIEMBRO DE COMISION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Videla hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor Presidente propone al Honorable señor Rivera, en reemplazo del Honorable señor Videla.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se dará curso a la renuncia presentada por el Honorable señor Videla, y en su reemplazo se nombrará al Honorable señor Rivera.

Acordado.

PROTESTA POR DECRETO DE CONSERIPCION EN POLONIA Y OTRAS MEDIDAS DE REPRESION EN EUROPA.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Cruz-Coke, modificando su voto presentado en la sesión de ayer, ha pasado a la Mesa el siguiente proyecto de acuerdo:

“El Senado de la República, en consideración a la política de desmembración familiar impuesta a los pueblos vencidos de Europa; al decreto de conscripción militar en Polonia; al reciente arresto de eminentes maestros de las Universidades de París, Cracovia y Lwow, signos evidentes de un amordazamiento de la cultura, eleva su más enérgica protesta por estas medidas de terror innecesarias, al margen de las leyes de la guerra”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Lira Infante**. — Yo me permitiría pedir al Honorable señor Cruz-Coke que modificara su indicación en el sentido de no decir “pueblos vencidos”, para no anticipar juicio sobre el resultado definitivo de la actual contienda. Podría decirse “pueblos ocupados”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le pa-

rece a la Sala y si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo en la forma propuesta por el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruzat**. — ¿Me permite, señor Presidente

Creo que en el fondo estamos todos de acuerdo con este voto, en nuestra calidad de simples ciudadanos; pero aprobarlo como miembros del Honorable Senado, me inspira serias dudas, especialmente de carácter constitucional.

Considero que este proyecto está reñido con las facultades que tiene el Honorable Senado.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Como ciudadanos Senadores.

El señor **Cruzat**. — Por eso considero que deberíamos meditar sobre este voto.

El señor **Bravo**. — Existe un precedente sobre esta materia.

El Honorable Senado aprobó, sin ningún voto en contra, una protesta por la invasión de países neutrales verificada por la fuerza.

El señor **Amunátegui**. — Con motivo de la invasión de Polonia.

El señor **Bravo**. — Con motivo de la invasión de una cantidad de países de Europa, se propuso un voto, semejante al que ahora se discute, y al tratarlo, se manifestó que esto era una simple manifestación de la opinión del Honorable Senado, igual a la que se toma cuando se acuerda, por ejemplo, felicitar a un mandatario de otro país o a cualquiera otra persona.

Me parece, por lo tanto, que está perfectamente justificado el que se haya presentado este proyecto de acuerdo, al cual daré gustoso mi voto, porque creo que los hombres que tienen alma no pueden aceptar los atropellos que se están cometiendo.

El señor **Walker**. — Por mi parte, felicito calurosamente a mi Honorable colega Cruz Coke por la iniciativa que ha tenido, dictada por sentimientos humanitarios, que son la base ineludible de la civilización.

No me parece que podamos detenernos a establecer nuevas normas, distintas de las que el propio Senado se ha trazado en otras ocasiones, ahora que se trata de exteriorizar una protesta, no contra determinado Gobierno o contra determinado país, sino

contra el atropello no sólo del derecho, sino también de la civilización.

Este Senado no tuvo empacho en acordar, en cierta ocasión, que se enviara un saludo a un distinguido jurista, con motivo de su cumpleaños. Este mismo Senado acordó, como se ha recordado, protestar enérgicamente por la invasión indebida de naciones neutrales.

¿Hay algún antecedente de inconstitucionalidad que nos condene?

Yo creo que en la forma en que primitivamente el Honorable señor Cruz Coke había redactado su proyecto de acuerdo, según la cual el Honorable Senado pedía al Gobierno de la República que formulara una protesta ante el Gobierno del Reich, podría haberse interpretado como que estábamos invadiendo las facultades que tiene el Presidente de la República para dirigir las relaciones internacionales; pero la forma en que ha sido presentada ahora la indicación significa, simplemente, que se exterioriza un sentir del Honorable Senado.

No creo que pueda haber en ello un alcance de inconstitucionalidad. Por el contrario, creo que cuando se vela por la dignidad del Honorable Senado, no es posible que esta Corporación de la República permanezca indiferente y fría ante un atropello que subleva a todo espíritu humanitario.

Por mi parte, daré con todo agrado mi voto favorable a la indicación del Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Jirón**. — Yo también daré mi voto favorable a este proyecto de acuerdo que ha presentado el Honorable señor Cruz Coke.

El nuevo orden implantado por el III Reich ostenta una política de dirección no sólo de la economía, sino también de la paz y la cultura; y cuando la cultura no está de acuerdo con los postulados de ese nuevo orden, queda condenada a la excomunión social. Así pasó hace cortos años, cuando, en medio de una verdadera orgía pagana, fueron condenadas a las llamas obras famosas de muchos hombres que han sido los guías de la cultura y del pensamiento humano; a las llamas fueron arrojadas, en efecto, las obras de Heine, Ludwig, Gide, Remarque, Stephan Zweig,

Proust, Zola y muchos otros autores privilegiados.

No creímos que pudiera repetirse una cosa tal, y, sin embargo, los profesores de la Universidad de París han sido ahora condenados a prisión.

Encuentro muy justificada la protesta del Honorable señor Cruz Coke, por la movilización de los hombres de Polonia para obligarlos a luchar contra sus propios hermanos.

Debo recordar, sin embargo, que no se ha dicho aquí una sola palabra sobre lo sucedido en Dinamarca, esa pequeña y noble democracia que de la noche a la mañana fué obligada a movilizar su ejército para diríglolo contra el pueblo ruso, que no era su enemigo.

No hemos recordado tampoco el alistamiento de las mujeres de estos hombres vencidos por la desgracia y por la fuerza, que van tras los ejércitos vencedores para servir sus más bajos apetitos.

Yo, por eso, señor Presidente, adhiero con emoción al voto que ha propuesto el Honorable señor Cruz Coke y digo que, aun cuando me conmueve profundamente, no me impresiona tanto la suerte de esos hombres de ciencia, cuyos sacrificios serán mañana recordados con respeto por la ciencia y por la historia, como la tragedia de aquellos cientos de miles de hombres alistados por la fuerza para ir a luchar contra sus hermanos.

Yo creo que será un gesto de alto espíritu democrático el que ofrecerá el Honorable Senado al aprobar este voto.

El señor **Domínguez**. — Yo adhiero profundamente emocionado, a nombre del Partido Socialista, al proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Cruz Coke, y lo hago porque nosotros hemos defendido siempre con calor inusitado lo que es base y fundamento de la vida de los pueblos: la libertad.

Hace unos días expresaba aquí que el pensamiento es imposible sin la libertad.

Un pensamiento oprimido es como una planta sin luz y sin aire. El pensamiento que no es fruto de una espontánea y decisiva inclinación del espíritu, no tiene validez. Y cuando, en medio del horror de esta época histórica, nosotros contemplamos que en

nombre de los intereses nacionales, que podrían justificar en otros tiempos el avance sobre territorios enemigos y el predominio de la fuerza, no sólo se practican hoy viejos métodos ya desterrados del derecho internacional, sino que se hiere lo que es el centro mismo de toda vitalidad y de toda cultura, porque se hiere a los hombres que son guardianes y depositarios de la cultura del mundo, porque se hiere a los maestros y a los intelectuales, entonces, señor Presidente, no sólo es posible asistir al hecho de que se eleve la protesta unánime de todos los hombres y de todos los partidos, sino al de que se promueva en la conciencia una sensación de horror, una trágica sensación de horror, por el destino de esos pueblos que han sido sojuzgados, que han sido sometidos por quienes dicen querer conducirlos a la gloria y al triunfo.

Quiero levantar en estos instantes mi palabra, para decir que, frente a este hecho injustificado y torpe del Gobierno alemán, se levanta la Alemania grande de Goethe y de Beethoven, la Alemania grande de la cultura, la Alemania grande que iluminó una época del mundo con su grandeza y su espíritu y que nosotros no podemos identificar, precisamente por amor a la cultura y por respeto a esa Alemania de grandes hombres, con la de los que hoy la pisotean y la humillan ante el mundo.

Por respeto a esa cultura alemana que fué la raíz y la esencia de la cultura mundial de casi un siglo, levantamos nuestra protesta, no sólo como hombres libres de América, sino también en nombre de los alemanes libres que no pueden expresar su pensamiento en el seno de su propia patria, para condenar la crueldad y la barbarie de quienes hoy dirigen a su país.

Por eso, el Partido Socialista votará afirmativamente, en un apoyo decidido, emocionado y sincero, la moción presentada por el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Del Pino**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

A continuación la concederé al Honorable señor Del Pino.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, los Senadores de estos bancos prestamos

nuestra aprobación a la moción presentada por el Honorable señor Cruz Coke, y lamentamos que ella no se haga extensiva a los modestos obreros franceses, obligados a ir a trabajar como esclavos a la Alemania "nazi", y a los valerosos obreros españoles que viven el dilema de ir a trabajar en iguales condiciones a Alemania o regresar a España para ser muertos por Franco.

Sentimos también que no se haya podido votar la proposición del Honorable señor Cruz Coke en toda su amplitud, pero entiendo que en el voto que discutimos se mantiene el sentir del Honorable Senador, en el cual nosotros también lo acompañamos.

El señor **Del Pino**. — Por mi parte, señor Presidente, estoy de acuerdo con el voto presentado por el Honorable señor Cruz Coke y con las ideas emitidas en esta Sala por los Honorables colegas; pero creo que, al mismo tiempo, y en virtud de nuestra calidad de hombres libres y dignos, debemos hacer extensivo este voto de protesta a todos los Gobiernos que atentan contra la libertad y la dignidad humanas.

El señor **Alessandri**. — Es difícil, señor Presidente, hacer uso de la palabra, después de las expresiones oídas, para pedir un poco de serenidad en presencia del voto presentado por el Honorable Senador por Santiago señor Cruz Coke.

Todos compartimos las ideas del señor Senador; pero, por encima de esas ideas y de esos principios, yo creo que nosotros, como Senadores, tenemos la obligación y el deber de respetar nuestra Constitución, que hemos jurado defender.

El Honorable Senado no tiene más facultades que las que la Constitución Política del Estado le otorga, y no hay en nuestro Código Fundamental una disposición que nos faculte para tomar acuerdos de la naturaleza del que se propone por el voto del Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Domínguez**. — Tampoco hay ninguna disposición que nos prohíba expresar nuestras opiniones de hombres libres.

El señor **Alessandri**. — Tiene razón el señor Senador: podemos manifestar aquí, en el Honorable Senado, todas las opiniones que queramos; pero como Cuerpo no podemos, por ningún motivo, tomar acuerdos de esta naturaleza, porque la Constitución Po-

lítica del Estado no nos ha dado esta facultad: esa facultad se la ha dado a la Honorable Cámara de Diputados y no al Senado.

Es efectivo que en una ocasión se planteó un debate como éste en el Honorable Senado. Esto ocurrió en mayo de 1940, cuando el Honorable señor Bravo presentó a la consideración del Honorable Senado el siguiente proyecto de acuerdo:

“El Honorable Senado de la República de Chile expresa su sentimiento de protesta por la invasión de territorios neutrales por medio de la fuerza”.

Entonces se produjo en el Honorable Senado la misma discusión.

Opinó en contra, en aquella oportunidad, el Honorable señor Maza. “Me abstengo de votar — dijo el Honorable Senador— porque creo que no le corresponde al Honorable Senado adoptar acuerdos de esta naturaleza”. Lo acompañó el distinguido Senador, miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señor Ureta. Lo acompañaron también el Honorable Senador señor Michels, el Honorable Senador señor Ortega, el Honorable Senador señor Martínez Montt y también el que habla, que en aquella oportunidad dijo: “Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, con lo expresado por los Honorable señores Maza y Ureta. Desde que me incorporé al Honorable Senado he sostenido que estos acuerdos no son precedentes dentro de la Constitución. En consecuencia, me abstengo de votar”.

Hoy, como ayer, sostengo lo dicho y pido a los señores Senadores que meditemos en las consecuencias de este procedimiento.

Puede ser que hoy, por la unanimidad del Honorable Senado, adoptemos un acuerdo que refleje nuestro sentir. Entraremos, señores Senadores, por un camino peligroso; empezaremos a barrenar nuestra Constitución, guiados por un sentimiento noble. Pero mañana, por simple mayoría, habremos establecido en el Honorable Senado de la República la manera de fiscalizar los actos del Gobierno, la manera de destruir, precisamente, el régimen constitucional.

Por eso, pido a los señores Senadores que meditemos, que tengamos serenidad y res-

petemos en toda su integridad nuestro Código Fundamental.

En todo caso, por mi parte, me abstendré de votar.

El señor **Walker**. — Señor Presidente, voy a observar en esta ocasión la misma actitud que observé en el caso que ha recordado el Honorable senador señor Alessandri, o sea, unir mi voz a la protesta que se ha formulado. Y lo haré sin ningún escrúpulo, porque no se trata, como ha dicho mi distinguido amigo el señor Alessandri, cuya opinión es siempre de mucho valer, de ejercer una facultad privativa de la Honorable Cámara de Diputados.

La única facultad privativa de la Honorable Cámara de Diputados es la de fiscalizar los actos del Ejecutivo, pero no la de expresar el sentir de la Corporación. Y cuando nosotros exteriorizamos aquí un sentimiento de protesta ante los acontecimientos crueles que están conmoviendo al mundo civilizado, no estamos ejerciendo una facultad fiscalizadora: estamos, simplemente, exteriorizando un sentimiento.

Todos los Honorable Senadores que se sientan en esta Sala, han contribuido con sus votos a la adopción de muchos acuerdos de esta misma especie.

¿No hemos adoptado aquí acuerdos de solidaridad y simpatía con motivo de cada aniversario patrio de una nación americana? ¿No lo hemos hecho también con ocasión de la muerte de sus mandatarios?

¿Y en virtud de qué disposición de nuestra Carta Fundamental hemos saludado a las naciones americanas en sus aniversarios patrios? Yo desearía que se me señalara esa facultad constitucional.

No hemos adoptado esos diversos acuerdos de simpatía, de solidaridad y adhesión, en virtud de una facultad constitucional; porque cuando el Honorable Senado actúa como poder legislador, cuando actúa como Corporación consultiva del Presidente de la República, está ejerciendo facultades que taxativamente enumera la Constitución; pero eso no priva al Honorable Senado de ejecutar otros actos, que no lesionan la Constitución y que, sin embargo, sirven para exteriorizar sus sentimientos.

Cada vez que ha fallecido un Senador de

la República ha ido un miembro de esa Corporación, en representación de ella, a manifestar nuestro pesar en la sepultación de sus restos.

¿En virtud de qué facultad lo ha hecho? ¿En dónde está en la Constitución esta facultad? Lo ha hecho porque somos una Corporación que debe mantener relaciones de todo orden en la vida pública, y no se necesita una disposición constitucional especial para cumplir con ese deber sagrado.

Por eso, señor Presidente, yo me declaro absuelto de antemano del cargo de faltar a la Constitución que pudiera hacerme, y votaré en la misma forma en que lo he hecho en situaciones análogas.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación formulada por el Honorable señor Cruz-Coke.

—Durante la votación:

El señor **Hiriart**. — Por encontrarme en completo acuerdo con lo que ha expresado el Honorable señor Alessandri y en la certeza de que no hay ningún Honorable Senador a quien deba cederle el paso en los sentimientos de dolor íntimo que me producen los hechos a que se refiere el proyecto de acuerdo, me abstengo de votar.

El señor **Maza**. — Me abstengo de votar por las mismas razones que dí cuando se presentó el voto relativo a la situación de Finlandia, que acaba de recordar el Honorable señor Alessandri.

El señor **Cruz-Coke**. — Los acontecimientos que se están sucediendo son demasiado graves y la revolución mundial a que estamos asistiendo es demasiado trascendental para el porvenir de la humanidad, para que nosotros hablemos de poseer ideas y estar de acuerdo con principios que no se traduzcan en algo positivo.

Las ideas que no alcanzan expresión, no son nada.

El señor **Hiriart**. — Por mi parte, he te-

nido el valor suficiente para expresar mi opinión.

El señor **Maza**. — Podemos expresar francamente nuestras opiniones personales pero no ejecutar actos que salgan del marco que nos fija la Constitución Política del Estado.

El señor **Alessandri**. — Creo que Su Señoría no ha medido bien sus palabras.

El señor **Hiriart**. — Su Señoría no es más valiente por lo que acaba de decir, que los que nos hemos abstenido de votar.

El señor **Cruz-Coke**. — No ha sido mi ánimo inferir a Sus Señorías ni la más leve molestia y mal pueden interpretar mis palabras si les dan más alcance que el espíritu que las inspiró: la defensa de valores morales que Sus Señorías también consideran propios.

El señor **Walker**. — ¿No estamos en la votación, señor Presidente?

El señor **Maza**. — Que los Senadores tengan derecho a manifestar sus opiniones es una cosa, pero que considere que la Corporación en cuanto a tal no puede tomar un acuerdo es cosa totalmente diferente.

Debo declarar además — y esto no lo habría querido decir antes, para no molestar a nadie—que este es un medio que se puede buscar para fiscalizar los actos del Gobierno en materia de Relaciones Exteriores, con lo cual nos vamos a salir totalmente de la Constitución.

El señor **Estay**. — Como hombre del pueblo, y como hombre de América, cuna de la libertad, no puedo sino pensar de acuerdo con los sentimientos que en esta Honorable Sala hemos oído expresar brillantemente al Honorable señor Cruz-Coke. Pienso que Chile debe vibrar lleno de sentimientos de unión ciudadana al lado de los que sufren la barbarie de esta guerra terrible, que no tiene parangón con ninguna otra que haya soportado la humanidad, en que prevalece la fuerza bruta sobre el derecho, en que arrolla al mundo una ola de destrucción que pesará por siglos sobre la humanidad. Pero, de allí a que tenga que apartarme de lo que en otras ocasiones he declarado en esta alta Corporación, en el sentido de que ella no puede inmiscuirse en esta clase de asuntos, que están taxativamente encomendados al Presidente de la

República por la Constitución Política del Estado, hay una gran distancia.

Yo soy de los que hablan siempre como sienten, con absoluta libertad. Cualesquiera que sean las circunstancias, mi pensamiento es nítido. Como chileno, como demócrata, como ciudadano de un pueblo americano, estoy con los pueblos que sufren hoy día los horrores de los pavorosos ataques de los que hoy subyugan a muchas naciones; pero, como miembro del Senado, tengo la obligación de respetar la Constitución que he jurado observar.

Me abstengo de votar.

El señor **Domínguez**. — Entonces, hay que dividirse en todo.

El señor **Estay**. — No hay que dividirse en todo, sino en casos como éste.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruzat.

El señor **Cruzat**. — Como ciudadano y como radical, daría mi voto entusiasta y decidido al acuerdo propuesto por el Honorable señor Cruz-Coke; pero como Senador de la República y como hombre de derecho, debo abstenerme de votar.

Es sensible que por cuestiones de momento, sean olvidados los principios jurídicos para acoger con entusiasmo votos como éste, que marcan una etapa peligrosa para el Senado de la República. Hoy es un voto en favor de los pueblos ocupados; mañana será un voto de quien sabe qué naturaleza.

El Derecho Público es estricto, señor Presidente; las instituciones no pueden actuar fuera de lo que les permite la ley. El Senado puede aceptar o rechazar las proposiciones del Ejecutivo; pero decir que esto se puede hacer porque la Constitución no lo prohíbe, y citar el caso de actos de cortesía, que no están considerados en ninguno de los Códigos de la República, es confundir lamentablemente el problema.

Repito que, como Senador y hombre de Derecho, debo abstenerme.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa y 13 abstenciones.**

El señor **Maza**. — Nos hemos abstenido porque creemos que el Honorable Senado no tiene la facultad de votar este acuerdo.

El señor **Domínguez**. — Si la Constitución y el Derecho no sirven para defender la cultura del mundo, ¿para qué los necesitamos?

El señor **Maza**. — Los necesitamos precisamente para defender la cultura que se defiende mejor respetando estrictamente la Constitución.

AUMENTO DE SUELDOS AL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Secretario**. — El Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez formula indicación para que el proyecto que aumenta los sueldos al Cuerpo de Carabineros, sea estudiado por las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar este proyecto para su estudio, a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas, 40 minutos.

MODIFICACION DE LAS LEYES SOBRE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre sueldos de empleados particulares. Advierto al Honorable Senado que el tiempo es escaso para el número de señores Senadores que desea hacer uso de la palabra; y la Mesa debe hacer uso de la facultad que tiene para distribuir el tiempo entre todos los Honorables Senadores que deseen hacer uso de su derecho.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, por 5 minutos...

El señor **Martínez** (Don Carlos Alberto). — ¿Por 5 minutos?

El señor **Durán** (Presidente). — ... y después el Honorable señor Lira Infante, a

continuación del cual también desea hacer uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor **Martínez** (Don Carlos Alberto).— Pero cómo es posible, señor Presidente, que para la discusión de un proyecto de tanta magnitud sólo se me concedan cinco minutos. Ayer hemos tenido que oír al Honorable señor Rodríguez de la Sotta durante una hora y media, y ahora sólo se me dan cinco minutos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Cuando sus Señorías acordaron suma urgencia para este proyecto, yo les hice ver que esto iba a pasar.

El señor **Laferte**.— Por eso propicié la simple urgencia.

El señor **Azócar**.— ¿Esos 5 minutos son para todos los Senadores de un Partido?

El señor **Laferte**.— Ayer le dimos 10 minutos al Honorable señor Rodríguez de la Sotta y tuvimos que oírlo durante 40 minutos.

El señor **Durán** (Presidente).— Quedó con la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto; pero el Honorable Senado acordó destinar la sesión de hoy a la discusión general del proyecto y la sesión especial de mañana y la del martes próximo a la discusión particular.

El señor **Azócar**.— ¿Y por qué no acordamos sesionar hasta las nueve en vez de hacerlo sólo hasta las ocho?

El señor **Ossa**.— Hay otra sesión a esa hora, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**.— A las 7 hay sesión para tratar asuntos particulares.

El señor **Durán** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Martínez Don Carlos Alberto.

El señor **Martínez** (Don Carlos Alberto).— Por 5 minutos prefiero no hablar, pero reclamo mi derecho para la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— El señor Ministro del Trabajo ha expresado su deseo de hacer uso de la palabra.

El señor **Azócar**.— Esto no es tolerable, señor Presidente.

El señor **Leyton** (Ministro del Trabajo).—

El Proyecto de Ley que discute el Honorable Senado y que modifica las disposicio-

nes de las Leyes 6.020 y 7.064, referente a remuneraciones de empleados Particulares, es el producto del estudio realizado por las partes y representa una transacción. No contempla ampliamente las aspiraciones de los empleadores ni tampoco las aspiraciones de los empleados. Se llegó a considerar este estudio de reforma a las Leyes ya citadas, en atención al descontento que existía frente a la Ley 7.064. Los empleados temían por su estabilidad, puesto que según el art. 17 de las disposiciones transitorias de esa Ley, el 15 de septiembre de este año termina la inamovilidad de los EE. PP. Los empleadores, por su parte, la criticaban duramente y señalaban los graves daños de carácter económico que ella significa. Las instituciones semi-fiscales, afectas a esta Ley, y que no disponen de medios económicos holgados, puesto que sus entradas están limitadas por las leyes respectivas, han tenido que recurrir a la ayuda del Estado para subvenir a las exigencias de los reajustes de sueldos.

“Los empleadores estarán obligados a reajustar anualmente los sueldos de que gozaren sus empleados” dice el art. 18 de la Ley 7.064 y el art. 21 establece una escala que determina el sueldo reajustado, escala que contempla el 12, el 8 y el 4% de aumento de la parte del excedente del sueldo vital, con variaciones, según sea el monto de cada sueldo en relación con los nuevos sueldos vitales.

Las nuevas disposiciones del Proyecto en discusión contemplan en lo posible la economía general del país y en forma especial la situación del comercio minorista. A fin de no dañar la situación económica de los empleados, el proyecto consulta una remuneración con más sentido social y ha contemplado, a la vez, una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones de los empleados. El mejoramiento de los sueldos se acomoda al costo de vida y deja en libertad a los empleadores para otorgar estímulos a los buenos empleados; contempla aumentos trienales y aumentos anuales para los sueldos bajos; consulta asignaciones familiares en relación con el costo de la vida, para cuyo efecto eleva la cuota patronal de 2 al 5% porcentaje que se modificará.

anualmente a partir del 1.º de Enero de 1944, cada vez que exista variación de costo de vida. Con las nuevas disposiciones contenidas en el proyecto, la suma que actualmente se paga por asignación familiar subiría más o menos a 100 pesos—La Caja de Empleados Particulares por otra parte, abonará a las cuentas individuales de cada empleado, al fondo de retiro y a la indemnización por años de servicios, el 10 y el 8,33 por ciento respectivamente de las sumas que cada empleado reciba por concepto de cargas de familia. Como estas sumas tendrán un crecimiento apreciable, es lógico suponer que los empleados tendrán un mayor beneficio con los aportes de la Caja.

Los aumentos de los empleados estarán sujetos a las siguientes escalas:

Un 3% anual sobre los sueldos bajos hasta de una y media vez el sueldo vital; 10% de trienios para aquellos sueldos superiores a una y media vez el sueldo vital y que lleguen hasta cuatro veces el sueldo vital.

El Proyecto contempla además disposiciones que garantizan el pago por años de servicios, que garantiza los aumentos trienales y deja en libertad al empleado para acogerse o no a los ascensos, premios o estímulos, según, si estos convienen o no a sus intereses en relación con las asignaciones por años de servicios.

En cuanto a los choferes, quedan incluidos en el Proyecto los de casas comerciales o industriales.

En relación con las gratificaciones consideradas en el art. 146 del C. del Trabajo y cuyas disposiciones para tener derecho a ellas, considera todo sueldo hasta un máximo de \$ 1.000 mensuales en toda la República y de \$ 1.500 mensuales en la zona de Antofagasta al Norte y en la de Magallanes, el Proyecto eleva estas sumas a \$ 1.500 y \$ 2.500 respectivamente. Los máximos primitivos habían sido fijados hace 15 años.

Por último, la estabilidad de los empleados particulares la garantiza por un período de 18 meses más.

Este Proyecto, modificadorio de las Leyes 6.020 y 7.064, como ya lo he manifestado, es el resultado de un estudio detenido en el cual han participado la Confederación de Empleados Particulares, La Federa-

ción de Instituciones de Empleados Particulares, la Unión de Empleados de Chile y las instituciones más representativas de los empleados que también enviaron su representante. El Gobierno, por su parte, designó al Ministro Secretario General del Gobierno, don Marcelo Ruiz, quien tuvo a su cargo el funcionamiento de esta comisión y la estructuración del Proyecto en discusión.

El acuerdo de las partes, el menor daño a la economía nacional y la contemplación, en todo caso, de la situación de los empleados particulares, sobre todo desde el punto de vista social, aconsejan respetar las disposiciones contenidas en el Mensaje y mantenidas en el informe del señor Senador Hernán Videla Lira.

Las reformas introducidas en la Comisión de Trabajo por la mayoría de esa Comisión, desvirtúan las finalidades tomadas en cuenta en la Comisión presidida por el Sr. Marcelo Ruiz.

Por las razones expuestas, solicito del Honorable Senado, en nombre del Gobierno, quiera orientar la discusión del Proyecto de Empleados Particulares frente al informe del Senador señor Videla, y quiera, además, otorgarle su aprobación.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— No me causa la menor sorpresa, señor Presidente, que antes de cumplirse un año de haberse promulgado la ley 7.064, que fijó normas para el reajuste de los sueldos de los empleados particulares, se haya visto el Ejecutivo en la obligación ineludible de proponer al Congreso su reforma y de hacer uso del derecho que la Constitución le franquea de exigir que la nueva ley sea despachada con trámite de urgencia.

No me causa la menor sorpresa, repito, porque al discutirse aquella ley, la 7.064, sostuve que adolecía de defectos graves que la harían impracticable, contraproducente al interés muy respetable de los empleados a quienes se pretendía favorecer con ella y perjudicial al interés, más digno aún de ser considerado, del país mismo.

Hoy, señor Presidente, no estamos solos los pocos que desde estos bancos y desde

algunos de los de nuestros amigos liberales combatimos el reajuste obligatorio, anual y progresivo de los sueldos, por estimarlo injusto e inconducente.

Hoy es el propio Ejecutivo el que, advertido de los errores en que incurrió la ley 7064, pide se le modifique y lo pide procediendo no movido por simples impresiones sino después de frío y maduro estudio de una Comisión que, presidida por el Ministro Secretario de Gobierno señor Ruiz Solar, fué integrada por representantes autorizados de los empleadores y de los empleados.

No fueron, pues, justas ni fundadas las críticas que se formularon en el año 1941, en esta misma fecha, en contra de la actitud que algunos Senadores asumimos para resistir artículos de la ley 7.064 que estimamos inconvenientes.

Se nos tildó de defensores del capital, de incomprensivos, de hostiles a la causa de los empleados, cargos todos injustos.

El tiempo se ha encargado, señor Presidente, de darnos la razón a los que velando por la suerte del país, arrojando incomprensiones, malquerencias y censuras cumplimos con el ingrato deber de decir la verdad; de obrar con honrado criterio, señalando el peligro que se cernía sobre el país por la aplicación de esa ley inconsulta.

No estaban, pues, en lo cierto los que cegados por prejuicios nos señalaban como insensibles al clamor de los que pedían, reclamaban y exigían aumentos constantes y progresivos de sus remuneraciones.

Tenemos la convicción de haber defendido más genuina y lealmente la causa de los empleados particulares los que formularemos las observaciones y reparos que nos mereció el proyecto que hoy es la ley 7.064, observaciones y reparos que la experiencia ha demostrado eran fundados.

Varios y graves son los defectos de la ley que se trata de modificar.

Es importante insistir en ello para evitar confusionismos.

Primero: Desde luego, establece un reajuste anual, obligatorio, progresivo.

Mal sistema, porque introduce un nuevo factor de encarecimiento de la vida. En este año fué de 450 millones de pesos el in-

cremento de lo que se pagó por concepto de sueldos a empleados particulares. En el año 1943 sería aún mayor si continuara en vigor la ley.

El cálculo de lo que habría que pagar por sueldos a empleados particulares, ascendería a la enorme suma de 2.120 millones de pesos. Es del caso recordar que en 1940 se pagó sólo la suma de 1.150 millones.

No desconozco que el aumento de los sueldos y salarios no es la **única causa** del alza del costo de la vida; pero es una de ellas y obra en forma perjudicial, implacable y muy sensible.

Este factor no ha producido todos sus efectos porque los ha atenuado el proceso de inflación en que nos hayamos.

Sus efectos serían gravísimos si, como es de temer, se produce el fenómeno contrario, de deflación por la disminución de las exportaciones que habrá de producirse una vez que termine la guerra.

Después de la anterior guerra, Chile fué el país más afectado por la crisis que la siguió. Sus exportaciones bajaron en un 90 por ciento.

El segundo defecto consiste en que mata el estímulo de los empleados, factor necesario para el progreso de las industrias y el comercio. Si los empleados saben que sus remuneraciones han de subir aun cuando nada hagan por merecerlas, el rendimiento de su trabajo será escaso.

Falta la palanca que eleva el esfuerzo y lo hace llegar al máximum. Ningún empleado tiene interés en superarse en su trabajo.

El tercer defecto es el de producir necesariamente cesantía.

Si el presupuesto de las empresas o empleadores aumenta en proporción mayor que las entradas o utilidades, naturalmente los que lo sufren tendrán que ver modo de reducir sus gastos y suprimirán empleados. Esto lo comprenden los propios empleados; de ahí su alarma y su deseo de que se reforme la ley.

El cuarto defecto es que carece de verdadero sentido social, porque favorece en un 70 por ciento a empleados solteros y perjudica al 30 por ciento restante de casados, que deben soportar cargas de familia, lo que perjudica a éstos y a todos en

general, porque, aumentando el poder comprador, eleva los precios.

Finalmente, el quinto defecto es el de herir el principio de autoridad. El empleador pierde autoridad; el empleado se siente más dueño que el propio dueño del negocio; no puede mantenerse la disciplina.

Es ésta una queja general de los empleadores, que es fundada y atendible.

A remediar **en parte** estos defectos tiene el proyecto del Ejecutivo.

No los corrige, pero sí los aminora.

Subsiste su error fundamental. Atenta contra la libertad de contratar los servicios entre los que los reciben y los prestan, lo cual ofrece graves inconvenientes y ninguna ventaja que sea digna de mención.

Comprendo que por razones de **justicia social** se establezca por el legislador la obligación de que se pague un sueldo vital y por razones de **previsión social** que se consulten medidas para establecer las **asignaciones familiares**; pero ir más lejos importa introducir una nueva causa de perturbación en el campo demasiado perturbado ya del trabajo y de las relaciones entre empleadores y empleados.

Acepto el proyecto, porque aminora los males que produce la actual ley.

No atribuyo fuerza obligatoria al acuerdo entre las partes; pero lo considero un elemento de juicio que debe inclinarnos a aprobar el proyecto.

Pero pienso que debe mantenerse en su integridad para consultar los intereses de ambas partes, en el bien entendido que no se hiere el bien público, suprema norma que debe inspirar nuestra acción legislativa.

En la discusión particular daré los fundamentos de mi voto respecto de los distintos artículos del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — En la discusión de este proyecto se presenta una situación originalísima: ayer el Honorable señor Rodríguez de la Sotta habló impugnando este proyecto; el señor Ministro del Trabajo ha concurrido a esta sesión a expresar, también, su opinión contraria al

informe de la Comisión; y ahora el Honorable señor Lira Infante ha manifestado también su opinión desfavorable a este proyecto.

Lo curioso es que en estos momentos los sostenedores del informe de mayoría de la Comisión, nos veamos limitados a los cinco minutos que quedan antes de que se levante la sesión, para manifestar nuestro pensamiento, de manera que nadie va a poder defender este informe de la Comisión.

Como tengo interés en intervenir en este debate para "desfacer muchos entuertos", quiero declarar en forma bien sencilla que si ha habido alguien que se pusiera en el fiel de la balanza, con respecto al problema en que incide el informe, ha sido la mayoría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado. Pero necesitaría tiempo para examinar cada uno de los artículos y hacer ver que el proyecto ha salido mejorado en relación al Mensaje enviado por el Ejecutivo.

Como hoy debe cerrarse la discusión general, desearía que no se me privara, por la circunstancia de encontrarse este proyecto en su discusión particular, de hacer uso de mi derecho en el día de mañana, con el objeto indicado.

El señor **Walker**. — No hay inconveniente.

El señor **Lira Infante**. — Precisamente, ése es el momento en que debe discutirse artículo por artículo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Mi deseo es dar un vistazo panorámico a todo el proyecto de ley.

El señor **Videla**. — No habrá ningún inconveniente.

El señor **Lafertte**. — Y para poder defender el informe de la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.

— **Se levantó la sesión a las 18 horas, 58 minutos.**

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.